

**WE ARE MARCHING TO ZION. REFLEXIONES
FRENTE A LAS APUESTAS Y VISIONES POR EL
DESARROLLO TERRITORIAL**

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, COLOMBIA.

MELANIE MAKEDA MCNISH BOWIE

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE COLOMBIA

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

JULIO DE 2016

BOGOTÁ

WE ARE MARCHING TO ZION. REFLEXIONES FRENTE A LAS APUESTAS Y VISIONES POR EL DESARROLLO TERRITORIAL

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, COLOMBIA.

MELANIE MAKEDA MCNISH BOWIE

DOCENTE

FRANCOIS XAVIER TINEL

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE COLOMBIA

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

JULIO DE 2016

BOGOTÁ

Tabla de contenido

Contenido de Tablas	4
Contenido de Ilustraciones.....	4
Resumen.....	6
Agradecimientos	7
INTRODUCCIÓN.....	8
Objetivo general	14
Objetivo Especificos	14
Marco Conceptual	14
Marco Metodológico.....	19
Capítulo 1 “The Land belong to us” Construcción desde el territorio de la identidad raizal.....	25
La connotación histórica y el raizal.....	27
El carácter religioso del raizal.....	31
La oralidad y el raizal	37
La musicalidad y el raizal.....	38
Capítulo 2: ¿Cómo vivir juntos siendo diferentes? Construcción de las relaciones Nación-territorio.	42
Antecedentes sobre la relación Nación- Territorio.	42
Construcción relación Nación- Territorio 2012-2014	47
Capítulo 3: Hold On No matter and Resistance: Apuesta del desarrollo construida desde las organizaciones raizales	54

Lo que está en juego: La autodeterminación como gran apuesta por el desarrollo territorial	56
Visión del fortalecimiento de la institucionalidad.....	58
Integración del Gran Caribe	66
Conclusiones: Reflexiones alrededor de las apuestas y visiones del desarrollo frente a las propuestas del Desarrollo en la isla de San Andrés, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia	69
De acuerdo con los objetivos.....	69
Recomendaciones en torno al desarrollo territorial	72
Referencias	74

Contenido de Tablas

TABLA 1 DOCUMENTO ELABORADOS POR LAS ORGANIZACIONES RAIZALES	21
TABLA 2 PAQUETE LEGISLATIVO QUE RECOGE EL PLAN ESTRATÉGICO SAN ANDRÉS. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	22
TABLA 3 MATRIZ DE ANÁLISIS DEL PLAN ESTRATÉGICO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. HACIENDO ÉNFASIS EN LAS ACCIONES PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS.	23
TABLA 4 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA OBSERVACIÓN PARTICIPANTE	24

Contenido de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 MAPA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	8
ILUSTRACIÓN 2: INFORMACIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE LOS CENSOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE-. 2006 10	
ILUSTRACIÓN 3 ESTUDIO DISTRIBUCIÓN ESPACIAL EN SAN ANDRÉS ISLAS. CORALINA (2008)	12
ILUSTRACIÓN 4 CONVOCATORIA DE PASTORES EN LA PRIMERA IGLESIA BAUTISTA, EN EL MARCO DE UN SERVICIO FUNERARIO PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE SAN ANDRÉS. EDUARDO PETERSEN AGOSTO 2013	30
ILUSTRACIÓN 5 MANIFESTACIÓN DEL PUEBLO RAIZAL ENCABEZADA POR LÍDERES RELIGIOSOS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, THOMAS MCNISH JUNIO 1999	30

ILUSTRACIÓN 6 PRIMERA IGLESIA BAPTISTA DE SAN ANDRÉS FIRST BAPTIST CHURCH EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CULTO RELIGIOSO DE FIN DE AÑO. FOTO TOMADA POR MELANIE MCNISH (2009)	32
ILUSTRACIÓN 7 PRIMERA IGLESIA ADVENTISTA DE SAN ANDRÉS EN EL MARCO DE UN RECORRIDO POR LA ISLA SECTOR DE SAN LUIS. ACTUALMENTE LA EDIFICACIÓN FUE DERRIBADA. TOMADA AÑO 2011 POR MELANIE MCNISH	34
ILUSTRACIÓN 8 RELACIÓN DE LA TIERRA Y LA MUERTE. FUNERAL THOMAS MCNISH 12 DE AGOSTO DE 2013 CEMENTERIO FAMILIAR ZONA LINVALL AND COVE FOTO TOMADA EDUARDO PETERSEN.	37
ILUSTRACIÓN 9 JOVEN INTERPRETANDO LA QUIJADA DE CABALLO EN EL FESTIVAL BILL & MARY CASA DE LA CULTURA NORTH END. NOVIEMBRE 2014. MELANIE MCNISH	39
ILUSTRACIÓN 10 TALLER DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA RAIZAL EN EL MARCO DEL SEGUNDO CONGRESO RAIZAL. MELANIE MCNISH NOVIEMBRE 2014	63
ILUSTRACIÓN 11 DISCUSIONES POR MESAS TEMÁTICAS EN EL MARCO DEL SEGUNDO CONGRESO RAIZAL IZQ. MESA DE TERRITORIO DER. MESA DE JUVENTUD. NOVIEMBRE 2014 MELANIE MCNISH	66

Resumen

El presente documento de trabajo pretende identificar las tensiones que se encuentran entre las apuestas del desarrollo y las propuestas de desarrollo que ha manifestado el Estado dada la coyuntura del fallo de la Haya. Siendo importante preguntarse ¿Cuáles son las tensiones que se presentan entre las apuestas de las organizaciones raizales de San Andrés islas en desarrollo territorial y las propuestas del Estado Colombiano sobre el desarrollo? Es decir, ¿Cómo se da relación entre las construcciones que realizan las organizaciones raizales de la Isla de San Andrés, frente a su territorio y la propuesta que realiza el Estado a través de la adopción del Plan San Andrés como política estatal en el periodo 2012-2015? El ejercicio académico responde a estos interrogantes a través de la identificación y reconocimiento de la identidad raizal y sus apuestas. La descripción sobre la manera como el Estado construye una visión de desarrollo para el Archipiélago, concentrando el interés en la isla de San Andrés.

Agradecimientos

Que esta investigación sea la oportunidad para agradecer inicialmente a Quien da la sabiduría y el conocimiento, de quien la Biblia habla de su fiel amor y misericordias, no importando las circunstancias.

Gracias a la familia Thomas, Delva y Matthew por su comprensión y conversaciones que inspiraron gran parte de lo que hoy se relata. Gracias a cada uno de los entrevistados Maura Watson Fox, Elkin Llanos Antonio, Julián Davis, Valentino Duffis y Remigio Baker, por la disposición de su tiempo para reflexionar a pensar en un San Andrés distinto.

Gracias también a la Universidad Santo Tomas, su Decanatura y programa de postgrado por abrir la oportunidad de estudiar allí, al tutor y director de este trabajo por su dedicación y constantes preguntas que generaron que esta investigación resultará relevante para la coyuntura actual del Archipiélago.

Finalmente, gracias a los amigos de la maestría por sus apreciaciones en los momentos que ya desfallecía, gracias a los lectores de este trabajo y deseo que sus reflexiones e incógnitas sean la oportunidad para continuar aportando a las reflexiones académicas sobre este territorio que se extiende más allá de los siete colores.

INTRODUCCIÓN

Lejos del continente, a 720 kilómetros de Colombia y 180 kilómetros de Centro América, se encuentra el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Mar Caribe, rodeado por una barra de arrecifes coralinos. Este Archipiélago, el cual ante el Estado Colombiano, es reconocido como compuesto por dos grandes islas: la primera de ellas es la isla de San Andrés con una extensión de 27 kilómetros cuadrados, tal como lo evidencia la ilustración número 1.

“es un inmenso jardín de palmeras de 12.8 kilómetros de largo por 3 a 5 kilómetros de ancho. Desde el mar la isla tiene la 180 apariencia de una enorme ballena verde, con su alto espinazo de 90 metros completamente lisos y sin ningún quiebre hasta su terminación norte, en un cavernosos risco (...)”Parsons (1985, p 13)

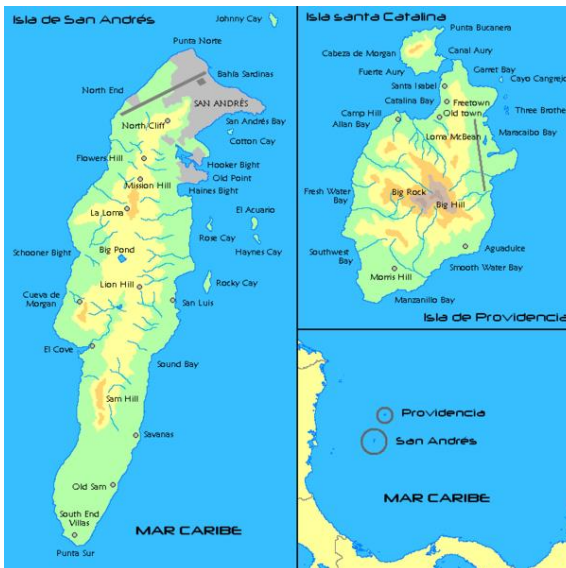


Ilustración 1 Mapa Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por otra parte, la isla de Providencia se encuentra a “50 millas marinas al Noroeste de San Andrés, es con 17 km², un poco más de la mitad del tamaño de ésta 27 km los accidentes están causado por tres cimas casi de la misma altura, situadas aproximadamente en medio de la isla, que se elevan encima de 360 m; los cerros son

escarpados y escabrosos y cubierto solo por la vegetación. Desde el interior corren grandes estribaciones desiguales en casi todos los lados de la isla y terminan en la costa en cimas de 90 a 210 m de altura” (Ratter & Caribeños, 2001 (1992), p. 80)

Diversos autores hablan del poblamiento del Archipiélago acertando a la fecha del año 1962 en el cual convergen distintos actores, por una parte se ubican colonias de puritanos de procedencia Británica; encontraron en las islas del Caribe un lugar y un espacio en el cual desarrollar su cultura. En escena fueron asentados también los esclavos de tez morena provenientes del proceso de trata transatlántica para desarrollar trabajos relacionados con las plantaciones de tabaco, algodón y servidumbre. Y por último, indígenas originarios de la costa de Mosquitia¹.

Durante los siglos XVII, XVIII y XIX se produjeron una serie de disputas sobre la soberanía finalizando ello otorgándola a la corona española y permitiendo que a través de un voto de lealtad estas colonias puritanas habitaran en la isla. En 1819, a través de la constitución de Cúcuta, los isleños confirman su adhesión a la Gran Colombia y posterior República de Colombia. Como consecuencia de la separación de Panamá, la relación entre el territorio insular y el Estado Colombiano generó un espacio de tensión, que se hizo evidente con un proceso de “colombianización” que de acuerdo a Clemente con sus investigaciones, deduce que la llegada de los hermanos capuchinos e imposición del español como lengua oficial para la educación y los trabajos en la intendencia especial, iniciaron la fragmentación frente a lo que se estaba constituyendo como el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

A partir de la segunda mitad del siglo XX el Archipiélago, principalmente la isla de San Andrés, inicia un proceso de modernización liderado por el General Rojas Pinilla; así, mediante un decreto ley en noviembre del año 1953, se declara a la isla de San Andrés el Puerto Libre, esta figura permitió que se realizará un vuelo comercial desde el

¹ Corresponde a la parte Este de Nicaragua y Honduras que tiene salida al mar Caribe cuya ciudad más importante es Bluefields.

continente a través de la primera aerolínea colombiana AVIANCA. Este decreto promovió un interés y desplazamiento de muchas personas hacia la isla, hecho que alteró la vida en la población conformada por lo que se conocía como “familias tradicionales”, actualmente entendidas como población raizal.

Como parte del ejercicio de construcción del contexto y problemática al realizar la revisión de los censos poblacionales de los años 1938, 1951, 1964, 1973, 1985, 1993 y 2005 es posible evidenciar el aumento de la población, el cual se encuentra en el presente cuadro.

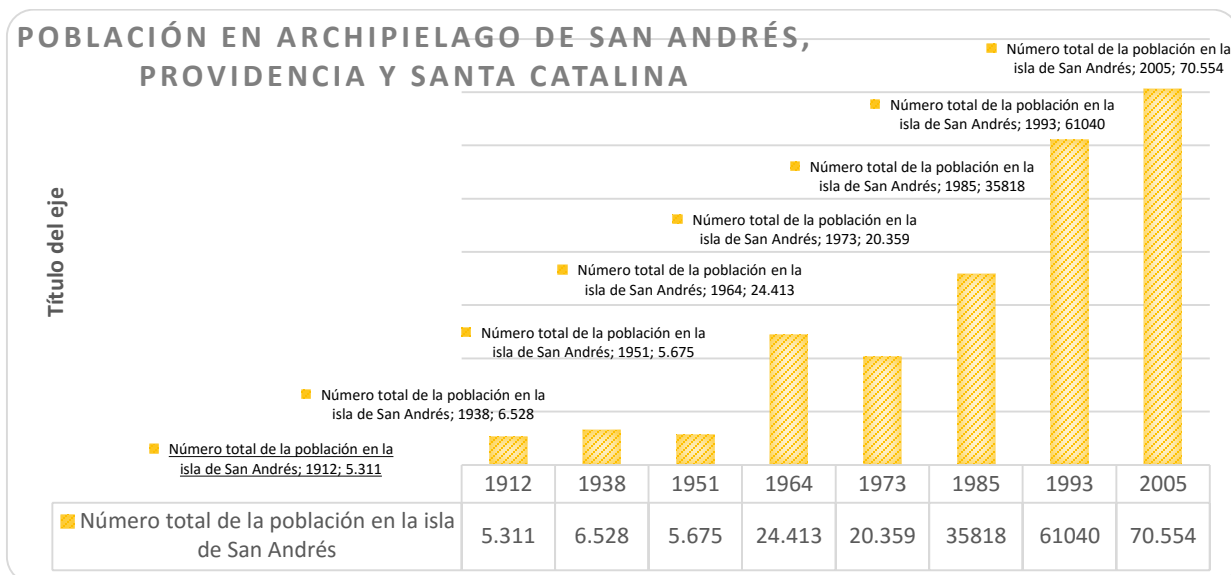


Ilustración 2: Información del crecimiento poblacional en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina elaboración propia a partir de los datos de los censos del departamento administrativo nacional de estadística –DANE-. 2006

Para Volmer la llegada de nuevos pobladores, en su mayoría migrantes del Medio Oriente, jugó un papel esencial en el control económico de la Isla:

La mayor parte de la distribución comercial en la isla de San Andrés, lo cual condujo a adquirir de forma rápida un manejo económico que los hizo muy poderosos. (...) Sin embargo, estas gentes del Medio Oriente han permanecido aisladas del entorno cultural isleño. (...) A finales de los ochenta (80`s) construyeron un condominio de apartamentos para sus familias y una imponente mezquita en North End. (Volmer, 1997, p. 71)

Por otra parte, se afirma que la mano de obra inmigrante colombiana llegó a la isla con la idea de contribuir con el proceso de urbanización y construcción de la isla trayendo como consecuencia el establecimiento de límites entre la población definiendo los lugares de participación e intervención del continental en los espacios públicos, entendiéndose la discriminación de estos espacios como el inicio de ejercicios de autonomía cultural del isleño angloparlante, frente al dominio económico y político continental, generando un conflicto social y étnico.

Como consecuencia de lo anterior, los procesos de urbanización de la isla se aceleraron, en zonas cuya vocación inicial estaba ligada al desarrollo de temas agropecuarios, así como el fenómeno de la densificación de los asentamientos isleños. Lo anterior ha generado una serie de impactos que, según la entidad ambiental del Departamento CORALINA, deterioraron la capacidad de sostenibilidad integral de la isla. En el estudio sobre la distribución espacial (2008), que ha sido realizado por los Sistemas de Información Geográfica (SIG) de CORALINA, junto con las aerofotografías que se conocen de la isla desde 1944 hasta el año 2007, se evidencia que entre el año 1944 y 2007 ha habido un incremento del 69,34% de zonas pobladas en la isla de San Andrés (CORALINA, 2008). Así, como se puede evidenciar en el primer mapa de la ilustración 3, “en el año 1944, el área aproximada de la isla de San Andrés era de 26,4 Km², la población se encontraba asentada en su mayoría, en lo que hoy es el corredor vial, La Loma, La avenida 20 de Julio, el sector de San Luis y en el sector del Antiguo Hospital Timothy Britton; estos asentamientos ocupan el 1,78% del área total de la isla” (Ibíd.).

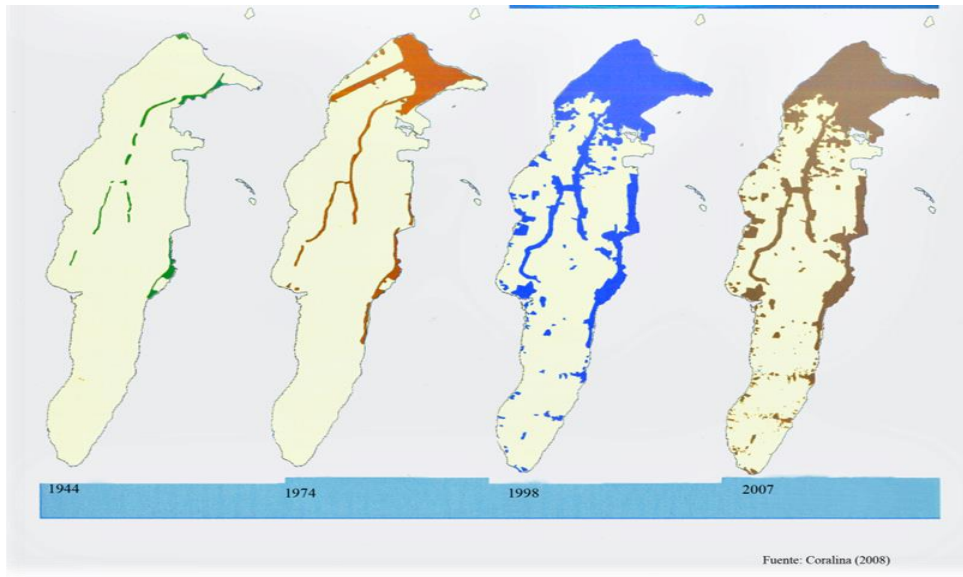


Ilustración 3 Estudio distribución espacial en San Andrés Islas. Coralina (2008)

En la actualidad el Archipiélago atraviesa un momento crucial en torno a la densidad poblacional, que ha generado argumentos en los cuales se exigen la definición de acciones concretas sobre ello. En el mes de noviembre de 2012, la Corte institucional de Justicia de la Haya, estableció la delimitación marítima entre Colombia y Nicaragua sobre el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

“la Corte Internacional de Justicia modificó los límites del mar territorial colombiano en el Caribe y, al tiempo que confirmó la soberanía sobre los siete cayos que rodean a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le entregó a Nicaragua una amplia porción marítima (...) la CIJ no incluyó una cita que precise la cantidad de mar territorial que se le entregó a Nicaragua. Tampoco, ninguna autoridad nacional tiene ese cálculo todavía. Sin embargo, hay quienes estiman que fueron alrededor de 100.000 kilómetros cuadrados, es decir, el 10,7 por ciento de todo el territorio marino que Colombia poseía.” (Redacción El Tiempo, 20 de noviembre de 2012)

Como respuesta a esta situación, el Gobierno Nacional consideró que las consecuencias de este fallo ocasionaron “una situación de hecho que ha generado unos efectos negativos de carácter económico y social para el desarrollo de la vida y de las actividades en el Archipiélago”. (Decreto 510 de 2015 Plan Estratégico para el

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2015). Fue este momento el que ha puesto en evidencia que a lo largo de la relación entre el gobierno nacional y el territorio donde la constante reflexión y presentación sobre identidad, desarrollo y sostenibilidad del departamento pero con especial atención en la isla de San Andrés, merecen una discusión especial.

Es por ello que el nodo problemático identificado reconoce que lo que ha sucedido a partir del fallo de la Haya y las acciones pertinentes ha llevado a las organizaciones sociales y al Gobierno Nacional a la búsqueda de una nueva comprensión de lo local, donde la principal conclusión es la construcción de una nueva perspectiva del desarrollo territorial que implica generar condiciones para la reconstrucción de relaciones entre el gobierno Nacional y la población raizal, donde ambos, desde sus lugares de intervención, han generado visiones de desarrollo que para el efecto de esta investigación serán entendidas como las apuestas por el desarrollo y visiones de desarrollo que se han construido por las organizaciones y movimientos raizales, articuladas en particular alrededor de la autodeterminación. A su vez, han germinado unas propuestas de desarrollo propuestas por el gobierno, como las determinaciones a partir de sus instrumentos de intervención en este caso las políticas públicas en pro del desarrollo o transformación de la isla.

Es por ello que surge la necesidad de responder al siguiente interrogante ¿Cuáles son las relaciones que se presentan entre las apuestas de las organizaciones raizales de San Andrés islas en desarrollo territorial y las propuestas del Estado Colombiano sobre el desarrollo en el período 2012-2015? El periodo delimitado responde al plano de acciones enmarcadas en el fallo de la Haya sino también a las acciones del gobierno que se encuentran en un plan estratégico que está compuesto por un paquete de medidas en termino de decretos e instrumentos de política pública.

Objetivo general

Analizar la relación entre las organizaciones raizales de San Andrés Islas y el Estado con sus políticas estatales acerca de la(s) propuesta(s) de desarrollo territorial de la isla de San Andrés en el periodo 2012- 2015.

Objetivo Específicos

- Identificar la visión y las apuestas de desarrollo territorial de las organizaciones raizales en San Andrés.
- Describir la concepción de desarrollo por parte del Estado mediante el análisis de las políticas implementadas en la isla entre 2012-2015.
- Comprender el desarrollo territorial como un concepto en disputa a la luz de las disonancias entre la perspectiva de autonomía de las organizaciones raizales y la apuesta de desarrollo defendida por el Estado colombiano.

Marco Conceptual

Las investigaciones realizadas sobre el Archipiélago identificados en la revisión de la literatura sobre el tema han girado en tres grandes ejes. En un primer eje denominado histórico, encontramos los trabajos académicos que estuvieron relacionados con el análisis etnográfico y descriptivo del Archipiélago para la comprensión de las relaciones en el territorio. En un segundo eje, las investigaciones, lideradas por la Universidad Nacional-Sede Caribe, se centran principalmente en temas de desarrollo, medio ambiente y condiciones biológicas del Archipiélago. Los ejes anteriormente mencionados, dan sentido a un tercer eje en el cual se enmarcan las investigaciones relacionadas con la reflexión en torno a los procesos de comprensión de lo raizal. Allí es posible identificar las investigaciones sobre las relaciones interculturales pero también la relación entorno a los

ejercicios de autonomía y autodeterminación donde temas como educación, música, identidad y territorio.

Uno de los principales elementos conceptuales que estructuran este ejercicio académico es el territorio, comprendido como “(...) la manifestación espacial del poder fundamentada en relaciones sociales, relaciones están determinadas, en diferentes grados por la energía, acciones y estructuras simbólicas” (Schneider & Peyre Tartaruga , 2006). De igual forma, Ardila (2006, p. 63) reconoce en el territorio el fundamento de la vida social, un elemento central para “(...)definir gran parte de los principios que usamos para establecer nuestras fronteras personales, sociales y políticas”. A partir de ahí, se desprende la idea de territorialidad, entendida como la forma de vivir y construir territorios. En este sentido, Ardila (Ibíd.) añade que comprender “(...) cómo los seres humanos construimos la territorialidad es muy útil para entender la dificultad que tenemos para desarrollar nuestra vida en contextos de territorialidad diferentes a aquellos en los que hemos sido entrenados por la cultura (...)”.

Al ser el territorio un concepto construido, es importante resaltar el valor del territorio mismo en tanto se comprende como una base sobre la cual se cimientan sus raíces culturales, a partir de la historia sobre el cómo los primeros habitantes de la isla llegaron al territorio, sobre su forma de relacionamiento con él, sobre las prácticas adquiridas de cuidado del mismo, ligadas a los principios de la Biblia y unas relaciones armoniosas con el mismo. Como el territorio no es fijo sino móvil, mutable y desequilibrado, es esencial tomar en cuenta lo siguiente:

“examinar el problema de la construcción del territorio y la territorialidad es necesario hacerlo en perspectiva espacio-temporal o geo histórica; tener en cuenta las escalas global, nacional, regional y local en que ocurren la dinámica política, los intereses y los conflictos por y en el territorio; los procesos de territorialización y des-territorialización, y reparar las tensiones entre las distintas tensiones. Es pertinente mirar el problema del desarrollo desigual y sus consecuencias sociales, económicas y políticas.”(Montañez Gómez & Delgado Mahecha, 1998, p. 129).

En efecto, resulta imprescindible analizar, bajo esta construcción del territorio y sus transformaciones actuales, en el caso de la isla de San Andrés esta noción de

construcción de las formas de ejercicio del poder que se reconfiguran y construyen una nueva visión sobre cómo se establece la relación Nación-Territorio.

Es por ello que el concepto de nación es en donde se definen las relaciones de poder y que, en el caso colombiano, según Arias (2007), se inscribe en una tensión entre proyectos de unificación y diferenciación en la constitución de lo nacional. En este sentido, el autor reconoce como en los constantes procesos de homogenización no se ha reconocido la heterogeneidad, es decir, los contextos particulares que se dan en medio de relaciones de poder. Renan (1994) de igual manera afirma que el concepto de nación moderna es “el resultado histórico producto de una serie de hechos que convergen en el mismo sentido”.

En este sentido, se aborda para este ejercicio académico el concepto de desarrollo que en su evolución llevó a la necesidad de concebir el desarrollo como los elementos que la componen, el desarrollo sostenible / sustentable, la calidad de vida sustentable, y finalmente un análisis de espacios transformados. Sin embargo, al realizar un análisis más profundo, dichas categorías inicialmente planteadas envolvían de una forma parcial la problemática que se plantea estudiar. Ahora, desde el concepto de la ecología política, se “incorpora sistemáticamente lo económico, lo ecológico y lo cultural, definiendo este campo como el estudio de los conflictos distributivos, económicos, ecológicos y culturales (es decir, desde los recursos naturales)”. (Escobar, 2005, p.17) La comprensión de esta relación, articula la tríada y en donde el discurso sobre este término, la globalización, la cultura y el desarrollo, se encuentran en constante búsqueda de una comprensión de la diferencia como posibilidad de pluralidad, justicia y equidad.

Sobre ello Arturo Escobar (2005) y Enrique Leff (2004), realizan una reflexión ética sobre las nociones que involucra el pensar en una ecología política, es decir, la construcción de una ecología política desde la definición de naturaleza y territorio de las comunidades ancestrales que se encuentran en un territorio determinado, o si hacen referencia a una concepción “logo-centrista occidental.” Enrique Leff plantea que una reapropiación de social de la naturaleza:

“ (...) va más allá de la necesidad de resolver los conflictos de inequidad ecológica mediante una repartición más justa de los costos de la degradación y contaminación ambiental (...) las condiciones de existencia de las comunidades dependen de la

legitimación de los derechos de propiedad de las poblaciones sobre su patrimonio de recursos naturales y de su cultura, (...) la reapropiación de la naturaleza plantea un principio de equidad en la diversidad, que implica la autodeterminación de las necesidades, la autogestión del potencial ecológico, de cada región en estilos alternativos de desarrollo y autonomía cultural de cada comunidad.”(Leff, 2004, p. 409-410)

Articulando esta reflexión y discusión sobre que tipo de desarrollo es el que debe darse en las regiones y más en las islas con el siguiente eje de abordaje teórico del fenómeno que sé esta estudiando. García (2005) reconoce en este término la posibilidad de una reunificación del conocimiento, un conocimiento propios de las ciencias ambientales, y un conocimiento de las ciencias sociales, confirmando lo que ya otros autores -Wallerstein, principalmente- han manifestado sobre la necesidad de dejar a un lado la fragmentación que se hizo del conocimiento, ya que hoy día, cada vez esas fronteras marcadas se hacen mas difusas. Ya que, García ve que desde el contexto de las ciencias ambientales “la relación sociedad- medio ambiente, se concentra en la discusión sobre la Sustentabilidad (sostenibilidad), (...) siendo el problema de la sostenibilidad, es el de la adecuación entre la mente guiada por un propósito y el medio en el que se llevan acabo actividades humanas, de modo que la organización de estas pueda prolongarse en el tiempo (resulte sostenible) (García, 2005, p.412).”

García plantea una serie de transformaciones que han tenido las nociones de desarrollo y de sostenibilidad desde el principio de la ecología política, entendida como un enfoque particular que se sustenta en la relación entre la sociedad y la naturaleza. Los distintos organismos internacionales frente al desarrollo sostenible tienen un discurso en el que afirma la responsabilidad de este se encuentra“ en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente son comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias (...)” (Informe Brundlant). García (2004) afirma que la visión de desarrollo sostenible es un principio de solidaridad intergeneracional y de remarcar la importancia de una visión a largo plazo, dado que la sociedad humana es un sistema histórico, en el que la actividad actual de los elementos que se encuentran condicionan sus estados

posteriores, siendo ambicioso pretender dejar intactas las condiciones de los elementos que se estudian.

Desde una perspectiva más holística, Carrizosa construye el término de sostenibilidad integral como “una herramienta para comprender los desequilibrios socio-económicos que existen entre diversas localidades de un mismo país” (Carrizosa, 2005, p. 88). Este concepto permite construir una visión integral que no se limita al aspecto como generalmente se observa, por el control, busca la articulación e interrelación de los distintos factores de sostenibilidad.

Siendo clave para este ejercicio investigativo, el término de sostenibilidad territorial, Carrizosa entiende por sostenibilidad territorial se construye a partir de las potencialidades de un lugar para mantener o reforzar procesos de vida (Carrizosa, 2005, p. 91)”, es decir, es esa posibilidad de evitar que la dinámica de la naturaleza se convierta en una amenaza contra las comunidades, y que la dinámica de ésta se convierta en una amenaza contra los ecosistemas.

También es la capacidad de la naturaleza para ofrecerle a la comunidad, de manera sostenible, los bienes y servicios ambientales que ésta requiere para disfrutar del derecho a la vida (Wilches, 2005). Este concepto nos permite pensar, desde una perspectiva ética, en la relación del ser humano con la naturaleza, y que ella no puede ser fragmentada; por el contrario, debe ser examinada y estudiada a partir de una relación de reciprocidad.

Esta reflexión sobre la gestión de los recursos naturales y sociales en un contexto territorial dado nos permite comprender el desarrollo territorial como “el potencial de desarrollo existente en el territorio y dar respuesta a los desafíos que se plantean en un momento histórico determinado” (Vázquez Barquero, 2007, p. 188). Este concepto ha sido abordado desde una perspectiva que comprende las dicotomías del siglo XX en el cual la visión de desarrollo estaba ligada al crecimiento y las relaciones centro-periferia, junto con ello dentro de la administración pública de centralización y descentralización; de acuerdo a lo anterior, es posible afirmar que “ (...) la percepción de los territorios de ser ellos responsables de activar los varios mecanismos que operan actualmente como

factores causales de su propio crecimiento y posicionamiento en la globalización” (Bossier, 2004, p.33) y es por ello que la CEPAL presenta su propuesta considera el desarrollo territorial en un escenario de planificación al ser un espacio de “corrección de los desequilibrios que se producen por la acción del ser humano y que se expresan en desigualdades económicas, sociales, ambientales y/o culturales de los habitantes de diferentes regiones”. (Sandoval, 2014 p 20)

Finalmente, entendemos el concepto de políticas públicas como una serie de “(...) soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos” (Laherra, 2004 Pág 7). Partiendo de los asuntos relativos al interés general, es posible hablar de las políticas públicas, como lo plantea Velázquez (2009), al considerar que la política pública debe ser entendida como “un proceso integrador de decisiones, acciones e inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantados por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares y enmarcada a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual pretende modificar o mantener” (Velazquez, 2009 p. 156)

Los conceptos anteriores se encuentran relacionados con el concepto de identidad dado que en el marco de esta investigación al comprender el territorio, como una construcción social ligada a expansiones, contracciones históricas y demográficas relacionadas con las necesidades colectivas, que conllevan a unos movimientos sociales y la construcción de alternativas para la solución a las necesidades identificadas, frente a ello Touraine reconoce que el valor las colectividades y su identidad residen en el valor de sus historicidades y con ello la construcción de futuro.

Marco Metodológico

Este trabajo se sustenta en una perspectiva comprehensiva, que según la CLACSO (2005), ya que permite conocer y comprender cómo los grupos étnicos, en este caso, los raizales, establecen su relación con el Estado, a saber el gobierno nacional y departamental, haciendo evidente su posición y construcción colectiva sobre el desarrollo

territorial. Para el normal desarrollo de esta estrategia se tomó con referencia el método de investigación cualitativa.

Desde una posición de auto reconocimiento como raizal, cuyo vínculo estuvo fuera de la isla, resulta importante identificar cómo los elementos cotidianos que hacen parte de la construcción de la identidad raizal son el soporte de las apuestas construidas por parte de las organizaciones raizales sobre el desarrollo del territorio. Es por ello que las actividades y posteriormente las técnicas de recolección estuvieron relacionadas con realizar entrevistas semi estructuradas² a líderes, de las siguientes organizaciones raizales, Organización de Raizales fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Archipiélago (ORFA), *Movement for Ethnic Native Self-Determination for the Archipiélago of San Andrés, Providence and Kathlena (AMEN-SD)*, La organización Juvenil R- *YOUTH* liderada por Elkin Llanos y los líderes en distintos escenarios como Remigio Baker y Ofelia Livingston, Julián Davis y Valentino Duffis, la selección a estos líderes y organizaciones estuvo ligada a la disponibilidad de tiempo que existió por parte de los líderes así como los trabajos previos desarrollados en espacios académicos, laborales y familiares.

Adicional a las entrevistas semi estructurada cuyo guion abordó los siguientes ejes temáticos: territorio, desarrollo y políticas públicas. El procesamiento de estas entrevistas consto de dos fases, una inicial, la cual fue la transcripción, seguidas de un proceso de codificación a través de las categorías de análisis relacionadas con los ejes temáticos: territorio, desarrollo y políticas públicas. El resultado de ello permitió identificar por parte de las organizaciones las apuestas por el desarrollo, así como la identificación de los momentos relevantes en la construcción de la relación Nación-territorio.

² Entendida esta técnica de acuerdo a Elssy Bonilla y Penélope Castro como una conversación o un intercambio verbal cara a cara, que tiene como propósito conocer en detalle lo que piensa o siente una persona con respecto a un tema o una situación particular (...) en la medida que dicha opinión pueda ser representativa de un conocimiento cultural más amplio. (Bonilla y Castro, 2005 Pagina 93)

Complementando el ejercicio de entrevistas semi estructuradas, se realizó una revisión documental sobre los textos producidos por las organizaciones en torno a sus apuestas de desarrollo sobre el territorio que se mencionan a continuación;

Tabla 1 Documento elaborados por las organizaciones raizales

Documentos elaborados por la población raizal
Estatuto raizal versión año 2000.
Estatuto raizal versión año 1999.
Documento de política pública para la población raizal residente en Bogotá decretó 554 de 2011.
Documento lineamiento política pública para la población raizal en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Documento de los derechos territoriales de la población raizal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Estatuto raizal versión año 2014.

El procesamiento de la información, mantuvo la metodología planteada para las entrevistas, la cual estuvo relacionada con la elaboración de matrices para identificar por ejes planteados, territorio, desarrollo y políticas públicas.

Por otra parte, se realizó una revisión documental de las propuestas generadas por parte del Estado en relación al desarrollo para la isla de San Andrés; este hecho llevo la construcción de un Plan Estratégico que parte del reconocimiento de los efectos negativos económicos y sociales que tuvo este fallo en el Departamento.

Este plan califica de imperioso superar las consecuencias económicas y sociales negativas que el mencionado fallo ha tenido en la población vulnerable del Archipiélago; se prevé la necesidad de mejorar las condiciones de transporte, comercio, industria y turismo; desarrollar la agricultura, pesca y acuicultura; apoyar el desarrollo social de las poblaciones ubicadas en este departamento fronterizo, en especial para el

fortalecimiento de los sectores de educación, cultura, deportes y desarrollo sicosocial de los niños, niñas y adolescentes del departamento; mejorar las condiciones en materia habitabilidad, agua potable y saneamiento básico; desarrollar la capacidad generación de empleo e ingresos; implementar líneas especiales de crédito para los habitantes; otorgar apoyos destinados a incentivar la demanda con fin de fomentar el desarrollo económico y turístico y de mejorar las condiciones de seguridad en el Departamento.

Esto se concreta en el decreto 510 de 2015 que consolida el Plan Estratégico de San Andrés, implementando mediante una serie de fases para atender los siguientes ejes sobre los cuales ya se han dictado reglamentaciones desde el año 2013 y que se concretan en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Paquete legislativo que recoge el plan estratégico San Andrés. Presidencia de la República

Norma	Generador de la política	Lo que Reglamenta
Decreto 295 del 2013	Presidencia de la República	Fase I Se definieron los programas estratégicos y proyectos de inversión en los sectores de Transporte, Comercio, Industria y Turismo,
Decreto 753 del 2013	Presidencia de la República	Fase II Se definieron los programas estratégicos y los proyectos de inversión en los sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura.
Decreto 2667 del 2013	Presidencia de la República	Fase II Se definieron programas estratégicos que fomenten el emprendimiento y la actividad pesquera.
Decreto 1191 del 2013	Presidencia de la República	Fase III Se definieron los programas estratégicos y los proyectos de inversión en los sectores de Educación, Cultura y Deportes.
Decreto 1870 del 2013	Presidencia de la República	Fase IV Se definieron los programas estratégicos y los proyectos de inversión lo que concierne a los insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque diferencial raizal.

Decreto 1943 de 2013	Presidencia de la República	Fase V Se definieron los programas estratégicos en materia de agua potable y saneamiento básico.
Decreto 2052 de 2013	Presidencia de la República	Fase VI Se definen programas estratégicos para la promoción del empleo formal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Decreto 064 del 2014	Presidencia de la República	Fase VII Por el cual se adopta el "Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - "
Decreto 510 del 2015	Presidencia de la República	Por el cual se adopta el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Ley 1737 de 2014	El Ministerio del Interior	Se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2015.
Art 98 de la ley 1737 de 2014	El Ministerio del Interior	Se creó en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Decreto 282 del 2015	El Ministerio del Interior	Reglamentó la financiación de programas estratégicos y proyectos de inversión para diferentes sectores con cargo a la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

El instrumento de análisis planteado se dio a través de una matriz mediante la cual se analizaron las acciones a desarrollar por sector, las entidades departamentales, nacionales vinculadas y los destinatarios finales de las acciones a desarrollar y en el cual se describen los avances y aportes desde cada uno de los sectores quedando consignado en la siguiente tabla:

Tabla 3 Matriz de análisis del Plan estratégico San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Haciendo énfasis en las acciones para la isla de San Andrés.

Sector	Propuesta	Acciones	Entidades Municipales/Departamentales/ Nacionales	Destinatario Final

El proceso metodológico estuvo acompañado de la participación en distintos ejercicios organizativos realizados en la isla de San Andrés, como lo fue el segundo congreso raizal realizado los días 6-8 de Noviembre de 2014, y distintos servicios religiosos en los años 2013/2014.

Los resultados del presente trabajo de investigación se presentan en cuatro capítulos;

El primero, de ellos hace referencia a los elementos que fueron identificados y que hacen parte de la identidad raizal haciendo énfasis en el carácter fundamental del territorio.

La segunda parte, hace relación a describir como se ha construido la relación entre el Estado colombiano y el territorio insular brindando especial atención a las acciones entre el 2012 y el 2015.

La tercera parte, comprende la presentación de las apuestas del desarrollo construidas desde las organizaciones sociales en la isla de San Andrés.

Finalmente, el documento presenta unas reflexiones finales entorno a la forma en la cual se construyen las tensiones entre las organizaciones sociales raizales y el Estado Colombiano.

Capítulo 1 “The Land belong to us³” Construcción desde el territorio de la identidad raizal.

Entender gran parte de la identidad de los sujetos está relacionada con entender sus orígenes es por ello que este capítulo pretende dar cuenta sobre quiénes son los raizales, y cómo a partir de ahí se da la raizalidad, identificando tres grandes elementos: la relación que mantienen los raizales con el territorio, la religiosidad raizal y finalmente, unos aspectos étnicos-culturales que expresan la raizalidad.

(...) para un isleño, un nativo de acá, decir San Andrés, es toda su vida, es su casa, es su corazón es todo, uno puede estar donde quiera en este mundo, pero siempre su mente está metida en su cabeza volver a esta tierra, porque aunque este allá mil años eso queda calado aquí (...) (Davis⁴, 2014)

Cuando se realiza la pregunta sobre quiénes son los raizales, las respuestas evocan la historia de la isla, como lo expresa el siguiente entrevistado:

Los raizales son una gente que sí habló de la historia de una gente que llegó a Providencia, esos puritanos traían esclavos, los esclavos eran unos negros traídos de muchas partes, como traían de Jamaica y de Jamaica fueron traídos acá “ser raizal es decir que es descendiente de los primero pobladores soy raíz de la descendía de los primeros pobladores, redondeándolo (Duffis⁵, 2014).

Así mismo, el Pastor Raymond Howard afirma que “(...) el raizal entiende el territorio como algo dado por Dios, ellos saben que sus ancestros la gran mayoría fueron esclavos, la población raizal en su mayoría está compuesta por zonas descendientes mayoritariamente de ex esclavos y los europeos que han estado acá, pero el raizal, tiene esa concepción clara de que el territorio es por la gracia de Dios que pertenecía a los amos y es uno de los pocos territorios donde se vio que el amo le entregó al esclavo

³ El territorio pertenece a nosotros. Traducción Propia

⁴ Entrevista a Julián Davis el día 6 de noviembre del 2014 en la isla de San Andrés en el marco del segundo congreso raizal.

⁵ Entrevista a Valentino Duffis el día 7 de noviembre de 2014 en la isla de San Andrés en el marco del segundo congreso raizal.

lo que correspondía” (entrevista a Pastor Raymond Howard⁶, citado en McNish Bowie, 2011).

Ampliando esta visión afirma Oakley Forbes:

“The Afro-Caribbean ethnic group of the Archipelago of San Andres and Old Providence was formed by Maroons who came to the Islands from Jamaica and from Trinidad on the one hand and by black slaves and their slave masters who settled in the islands in order to cultivate land on the other. We also find the practice of underground miscegenation, which was widely practiced by the white Landlords during the time of slavery. The Miskito Indians were the first people to settle these islands. They called them Abacoan Islands. They got along quite well with the Englishmen. Finally, we also find British descendants amongst the Creole people: we can mention the Scottish, the Welsh, and the Irish who left some fundamental aspects of our heritage.”⁷

Dado el proceso de migración y poblamiento del Archipiélago, predominantemente angloparlante, la reivindicación de lo raizal lleva a realizar “la diferencia que existe al denominarse como “isleño”, denominación que utiliza la mayoría de la población cotidianamente, y denominarse como “raizal”, denominación que posee un fuerte matiz político, una intención reivindicativa, y que es utilizada primordialmente en los espacios académicos y políticos.” (Valencia, 2011, p. 57)

Estas definiciones, desde los entrevistados, dejan observar cómo el territorio es creador de identidad, asumida como -la idea y sensación de seguir siendo el mismo a través, del tiempo-. Este concepto recoge una complejidad ya que según Wade (2002), la identidad se construye como concepto al partir del establecimiento de diferencias, el establecimiento de redes e interrelaciones que generan procesos de significación, y por

⁶ Actualmente pastor principal de la primera Iglesia Bautista de San Andrés, presidente de la organización raizal AMEN-SD y miembro de la Autoridad Raizal.

⁷El grupo étnico afro-caribeña del Archipiélago de San Andrés y Providencia fue formado por los cimarrones que llegaron a las islas de Jamaica y de Trinidad por un lado, y por los esclavos negros y sus amos que se establecieron en las islas con el fin de cultivar tierra en el otro. También encontramos la práctica de mestizaje subterráneo, que fue ampliamente practicado por los señores de la tierra blancos durante la época de la esclavitud. Los indios misquitos fueron los primeros en establecerse estas islas. Llamaron las Islas Abacorán. Se llevaban muy bien con los ingleses. Por último, también encontramos descendientes británicos entre los criollos: podemos mencionar el escocés, el galés y el irlandés que dejó algunos aspectos fundamentales de nuestro patrimonio.

último por los repetidos actos de representación. En este sentido, nos permite entender al raizar como un sujeto social con un componente territorial que sustenta en la historicidad sobre la cual es necesaria comprender desde su compostura.

La connotación histórica y el raizar.

La construcción del territorio por los raizales se reconoce a partir de su proceso histórico de ocupación de la isla. Este proceso de ocupación histórica creó una conexión entre sus ocupantes y el territorio a partir de distintos elementos como la lengua: el creole y el sentido espiritual y de libertad que tiene el territorio para los ocupantes de la isla al estar ligado a las prácticas de cuidado y trabajo de la tierra del mar y relaciones que se dieron entre los puritanos y esclavos.

Este marco histórico también abarca las distintas prácticas cotidianas que se encuentran ligadas con la subsistencia y a procesos de arraigo territorial definido como definido por Quezada como “el proceso y efecto a través del cual se establece una relación particular con el territorio, en la que metafóricamente ‘se echan raíces’ en él por diversas situaciones, creando lazos que mantienen algún tipo de ‘atadura’ con el lugar” (2007:43). Ampliando este sentido y de acuerdo con Peter Wilson (2004) la connotación histórica del territorio al:

“poseer un pedazo de tierra es mirado como un derecho de nacimientos, particularmente para un hombre. Esto asegura una fuente de vida y la aceptación por la comunidad un lugar donde descansar la cabeza en paz. (...) la tierra es el factor más señalado en la confirmación de la identidad como isleño, que es uno es uno mismo” (Wilson & Instituto de Estudios Caribeños, (1973) 2004, pág. 73)

Y es frente a esta construcción de la identidad del isleño que Ratter (2001), en su investigación realizada sobre las islas de San Andrés y Cayman donde parte del principio que una isla se caracteriza por ser un trozo de tierra perfectamente delimitado por el mar y es esta particularidad la que se construye el concepto de insularidad. Para precisar este concepto de insularidad, Ratter afirma que para la comprensión de este

concepto se debe tener presente dos elementos. En primer lugar, el grado de aislamiento:

“(…) el límite representa, en el desarrollo de una conciencia espacial, un papel decisivo. El tamaño determina las posibilidades de una participación directa o de la unión intensa en la sociedad. En las islas pequeñas la lealtad al lugar ya está claramente vinculada, a través de sus fronteras, a un espacio determinado.” (Ratter & Caribeños, 2001 (1992), p. 95).

El segundo elemento a tener en cuenta es la pequeñez, ello lleva a afirmar:

“(…) la acumulación de cargos y relaciones interpersonales, directas auxilio del vecino, lo mismo que chismes (...) la apretada malla de redes interpersonales promueve un sentido de sociedad y con el desarrollo de una identidad colectiva. La sociedad no solo se muestra hacia adentro, sino también hacia el exterior como unidad con fronteras claramente delimitadas”. (Ratter & Caribeños, 2001 (1992), p. 98-99).

Es en este sentido de lo colectivo que la insularidad se construye como una noción que se encuentra en el marco social de una población que vive en unas condiciones particulares, es una experiencia que contribuye a la creación de una identidad común para los habitantes.

El carácter de la relación entre el territorio y los raizales ha identificado a lo largo de los procesos, que mediante la organización es posible visibilizar las necesidades y formas de defender el territorio. Frente a ello, las distintas investigaciones que ya han sido descritas en el estado del Arte, han mostrado que el principio de la organización es sinónimo de protección, solidaridad una forma de expresión de los valores inculcados tal como lo

“teníamos una unidad única de participación que va más allá de lo monetario de la plata y eso se fue apoderando de la mente de las personas y honestamente las personas se esclavizaron en su forma de ver y de decir que el patrón que esa persona los va ayudar nos va a dar lo que necesitamos” (Duffis, 2014).

Es por ello que a lo largo del siglo XX, en distintos periodos se realizaron acciones relacionadas con el bienestar de los habitantes. Este bienestar Price (1954) en su investigación muestra que el sentido de lo organizativo se basaba en la construcción de relaciones entre pares – masculinos- como un grupo socialmente aislado. Se reconoce parte de Colombia pero con fuertes diferencias de costumbres y culturales, en este sentido elementos como la insularidad, la raza, la concepción amplia del sentido de la familia atada a una compleja red de parentesco y la construcción de buenas amistades que marcan el sentido relacional.

Esto representa lo que Peter Wilson denomina respetabilidad comprendida como “los valores y estándares que están suscritos en grados variables. Y la reputación, la cual es “esa constelación de cualidades por las cuales adquiere un lugar en el mundo de otros: donde él es las dos cosas: un igual y una persona única. La reputación de un hombre es la muestra del respeto de otra gente por él y una preocupación por el respeto, por el buen nombre de uno está siempre latente”. (Wilson & Instituto de Estudios Caribeños, (1973) 2004, p. 177)

La autoridad de los pastores, puede ser tomada como un ejemplo de la reputación y respetabilidad en la isla de San Andrés al desempeñar un papel más allá de un escenario espiritual, son portadores del discurso ideológico, son mediadores, gozan de respetabilidad; ello remembrando la gran influencia del movimiento de los años sesenta de los derechos civiles en Estados Unidos.

Gran parte del movimiento organizativo raizal, responde a mecanismos participativos cuyos puntos de concentración y deliberación puntos de partida para las marchas y es por ello que las ilustraciones cuatro y cinco muestran ambos papeles que desempeñan los líderes espirituales y la reacción de las movilizaciones la reivindicación de la noción de pueblo elegido –*Godly people*⁸- las marchas son las más visibles frente a ello en investigaciones anteriores (2011) “la iglesia es solo el punto de inicio para todas las acciones que realizan los raizales para reivindicar su naturaleza su identidad y ello lo motiva a unirse a participar a creer que el cambio se puede dar, solo con creer, orar y esperar la respuesta del Señor”(Mcnish Bowie, 2011, pág. 83).

⁸ Gente de Dios. Traducción propia.

Un ejemplo de la situación y de la capacidad de movilización de estas autoridades están referenciada en la ilustración número 5 que se dio en el año 1999 como parte de las demandas y exigencias del pueblo raizal frente a la crisis de institucionalidad de ese momento y las condiciones de la isla esta movilización llevo a más de cuatro mil personas a salir a la calle y manifestarse.



Ilustración 4 Convocatoria de pastores en la primera iglesia bautista, en el marco de un servicio funerario Primera Iglesia Bautista de San Andrés. Eduardo Petersen Agosto 2013



Ilustración 5 Manifestación del pueblo raizal encabezada por líderes religiosos de la isla de San Andrés, Thomas McNish junio 1999

El carácter religioso del raizal.

Al hablar de la construcción social del territorio a partir de la espiritualidad es importante resaltar que en la tradición del archipiélago, dentro del movimiento del cristianismo se encontraban las siguientes denominaciones, bautistas, adventistas y católicos. Actualmente, en la isla se encuentran adicional a estas denominaciones, iglesias pentecostales, carismáticas, mezquitas, entre otras. Para los efectos del capítulo se resaltan desde inicios del siglo XX. En el caso de la iglesia Bautista sus orígenes se remontan a la influencia que tuvo en el Caribe y principalmente en las islas, así como lo expresa Isabel Clemente:

A comienzos del siglo XIX, se dio tanto en Europa como en América un intenso renacimiento del protestantismo que se manifestó en una importante renovación teológica y en el impulso que recibió la actividad misionera. A este renacimiento religioso estuvieron ligadas nuevas formas culturales, y en los Estados Unidos se produjo una poderosa corriente en arte popular de la cual procedieron los “spirituals”, la música Góspel y el jazz. (Clemente, 1989, p. 182).

Estas influencias en la isla fueron introducidas por el Doctor y reverendo, Phillip Beckman Livinstong, un joven San andresano que, de acuerdo a Petersen(2001), nació en 1814 en la isla de Providencia a la edad de siete años, el junto con su familia se trasladó a Jamaica para continuar con sus estudios de primaria y secundaria. A la edad de diecisiete años, fue llevado a Estados Unidos en donde se alistó a la Escuela Naval. Estando en Estados Unidos, estuvo afiliado a la iglesia Bautista *Light Street Baptist Church* en Manhattan. Con todo este contexto Phillip Beckman Livinstong llevó a cabo dos importantes acciones, la primera de ellas fue la liberación de los esclavos que se encontraban en la isla bajo su poder en el año 1834. El segundo de ellos lo describe Petersen de la siguiente manera y que da sentido simbólico a la ilustración:

“In February of 1844, Philip Livingston, Jr. started to assemble the children of ex-slaves under the Tamarind Tree-still alive- on the south side of the current temple at Mission Hill to teach them to read and write.

On Sundays, he would teach them Bible lessons and sing. Very soon, the parent began to assemble themselves with their children, and this is how the first Christian congregation was initiated on San Andres Island. During the fall of that same year,

Livingston traveled to the United States of America to visit family and seek assistance for the work he had started on the Island.”(Petersen, 2002, p. 85-86)⁹



Ilustración 6 Primera Iglesia Bautista de San Andrés First Baptist Church en el marco de la celebración del culto religioso de Fin de año. Foto Tomada por Melanie McNish (2009)

⁹En febrero de 1844, Philip Livingston, Jr. comenzó a citar a los hijos de los ex esclavos bajo el árbol de tamarindo -el cual sigue vivo- ubicado en el lado sur del templo de la iglesia bautista ubicada en el sector Mission Hill para enseñarles a leer y escribir. Los domingos, las clases estaban relacionadas con las lecciones de la biblia e himnos. Muy pronto, los padres de estos infantes empezaron a congregarse y así es como se inició la primera congregación cristiana en la isla de San Andrés. Durante el otoño de ese mismo año, Livingston viajó a los Estados Unidos de América para visitar a su familia y buscar ayuda para el trabajo que había comenzado en la Isla.

Bajo el principio de la educación instaurado a los primeros ex esclavos de la isla, poco a poco la iglesia se establece como un elemento cultural de larga tradición, ello es corroborado por Isabel Clemente al mencionar:

“esta identificación de la Iglesia Bautista con el inglés constituía un hecho cultural de larga proyección histórica, pues haría más tarde de la iglesia la principal fuerza de defensa de un elemento considerado como propio de la cultura isleña, la lengua nativa, y volvería sus escuela y colegios los reductos donde se conservaría obstinadamente, aun en los periodos de mayor represión, la enseñanza del inglés”. (Clemente, 1989, p. 186)

En el año 1902 llega a las islas, la iglesia adventista quien según Petersen (2001) su impacto se vio en la isla de Providencia inicialmente al llegar ofreciendo libros, Biblias y otro tipo de materiales impresos. También les acompañaban médicos y enfermeras para brindar atención a los enfermos. Llamando con ello la atención de varios isleños quienes al escuchar el mensaje del predicador. Al igual que con la iglesia Bautista constituyó algunas escuelas que en el proceso más se el Colegio Bautista.



Ilustración 7 Primera iglesia Adventista de San Andrés en el marco de un recorrido por la isla Sector de San Luis. Actualmente la edificación fue derribada. Tomada año 2011 por Melanie McNish

En 1902 llegó de igual forma la misión católica, a través de la orden Josefita con el padre Albert Strobelli, el cual según Isabel Clemente, manifiesta que mientras que estuvo esta misión entre (1902-1926) se mantuvieron relaciones cordiales con los Bautistas; ello se hacía evidente al observar la forma como se llevaba a cabo las ceremonias litúrgicas “ (...) se diferenciaban poco, en realidad: celebraban una reunión a mitad de la semana para realizar plegarias, cantaban himnos tomados del libro tomados del libro de himnos bautista, los sacerdotes pronunciaban sermones y oraban por las personas enfermas tal como los bautistas lo hacían”.(Clemente, 1989, p. 190)

Lo anterior permite afirmar cómo la iglesia sentó parte de los principios culturales y que hoy en día siguen siendo parte de su bastión cultural; ello definió el papel de los pastores y sacerdotes en la impartición de orden social y moral para los habitantes de

las islas tal como lo manifiesta Natalia Guevara “(...) los pastores bautistas (adventistas y sacerdotes católicos) siempre han tenido un papel fundamental en la resolución de los conflictos y son profundamente respetados: han sido intercesores en los problemas de la comunidad, pero su influencia se disminuyó por la imposición del modelos de autoridad reconocido por el Estado, el cual incluye instituciones como la policía y los juzgados (...)”(Guevara, 2006). Thomas Price, reconoce esta influencia de la siguiente forma;

“El complejo de creencias y prácticas que constituye la experiencia religiosa de los isleños, penetra todas las fases de la vida diaria, desde la conducta económica hasta las relaciones interpersonales. (...) desde la niñez el isleño se identifica con un sistema de conducta “buena” y “mala” sancionada por el mundo sobrenatural y el de los espíritus, en el cual toman parte también los antepasados”. (Price , 1954, p. 44)

El complejo de creencias y prácticas a las cuales hace referencia Price, se evidencia en la ritualidad de los domingos a partir del espacio del *Sunday school*, en el cual se imparte doctrinas y enseñanzas para vivir mejor recordando un poco lo que dice la Biblia “Estos, pues, son los mandamientos, estatutos y decretos que Jehová vuestro Dios mandó que os enseñase, para que los pongáis por obra en la tierra a la cual pasáis vosotros para tomarla; para que temas a Jehová tu Dios, guardando todos sus estatutos y sus mandamientos que yo te mando, tú, tu hijo, y el hijo de tu hijo, todos los días de tu vida, para que tus días sean prolongados¹⁰.(Biblia)” Esto se evidencia al visitar las casas y notar que versículos bíblicos hacen parte de la decoración de los hogares. El uso de la tierra, los tiempos de siega y cosecha. Y finalmente el reconocimiento de las autoridades de los mayores y los pastores sobre la comunidad, donde mediante los cultos expresan reflexiones en torno a las situaciones que conmuevan la tranquilidad de la comunidad raizal; drogadicción de los jóvenes, los hechos de sicariato, la presión que se ejerce sobre el territorio y con este la reflexiones sobre las decisiones que toma el Gobierno Central sobre la isla y sus acciones.

Tal como lo dice Albadan (2006) “La religión es el espacio de integración de la comunidad isleña por excelencia, es un lugar de encuentro que atraviesa todos los

¹⁰ Cita bíblica Deuteronomio 6: 1-2

aspectos de la vida cotidiana, y en donde se generan consensos sobre las formas de comportamiento, la moral, y en general las problemáticas de la comunidad” (Albadán, 2006 p 40). Sin embargo, la religión afianza también la relación con el territorio a través de las honras fúnebres: “funciona como estrategia de “no olvidar a quienes partieron acompañados de unas tradiciones que reafirman el sentido de saber quiénes son y de quién es esta tierra. Hooker, un raizal de 86 años, que vive en el sector de Cove SeaSide, recuerda la historia donde el día de su nacimiento su abuelo, Edward Hooker, compró un terreno que puso a su nombre. Ese terreno aún existe porque ahí están sus raíces y su cultura, y le resultaría muy difícil deshacerse de ella”. (McNish 2011p 40)

La ilustración número 8, quizás una de las expresiones más relevantes en el plano de la cotidianidad de la relación religiosa e histórica con el territorio, hace referencia a una de las etapas finales del entierro de las personas raizales en la isla de San Andrés, cuya tradición resalta los cementerios familiares y el desplazamiento de la familia y amigos al lugar donde se encuentran sus antepasados allí se les acompaña con cantos espirituales – himnos- entonados por los miembros de coros. También les acompaña la autoridad espiritual quien hace la última oración no por el alma de la persona fallecida sino por la paz y el acompañamiento de la familia en el momento de despedirse de su familiar. La tradición continua dándose que al final de enterrar a la persona durante el primer año no se pone lapida sino que se siembra un árbol que cada temporada de final de año debe ser limpiado.



Ilustración 8 Relación de la tierra y la muerte. Funeral Thomas McNish 12 de agosto de 2013 Cementerio Familiar zona Linvall and Cove Foto tomada Eduardo Petersen.

La oralidad y el raizal

Un aspecto étnico cultural identificado en el proceso de la investigación y que está relacionado con la cotidianidad del territorio es el valor de la lengua propia: el Creolle. De acuerdo con la aproximación realizada por la dirección de poblaciones del Ministerio de Cultura, está ligada al criollo de base inglesa que se habla en el Caribe, como lo es Bocas del Toro –Panamá-, Jamaica y la Costa de Mosquitos –Nicaragua-. Provenientes de acuerdo a los estudios etnolingüísticos.

Llevando a decir por inferencia que el origen de las lenguas criollas se dan “en determinados momentos históricos a partir de una situación de contacto interétnico o intergrupar. La situación inicial de contacto conlleva en muchas partes una crisis o a un conflicto de comunicación por la pérdida de idiomas ancestrales y la inexistencia de un vehículo común de interrelación lingüística. Esta deficiencia comunicativa presiona el surgimiento de un código por medio del cual se pueden entender los diferentes grupos.” (Patiño, 2002, p 15). En concordancia con ello, Moya (2010) afirma “el creole cumple principalmente funciones de cohesión étnica y de determinación identitaria al igual que

la comunicación cotidiana en la familia, en la vecindad y entre paisanos” (Moya, 2010, p. 65).

Es por ello que al hablar del creole como lengua propia puede ser comprendido como “una estrategia de convergencia, al ser una estrategia lingüística que se relaciona con la pertenencia a un grupo dominante y subordinado y depende del interés del hablante de tener una mejora en la posición del grupo, una aprobación social, o lograr comunicarse eficazmente y mantener identidades sociales positivas” (Moya, 2010, p. 58). Investigaciones recientes en torno al creole afirman que el contexto actual de la isla ha promovido el aprendizaje de tres lenguas; por tanto, Davis (2011) en su investigación afirma que es necesario generar estrategias que permitan promover a través de la lengua propia el aprendizaje de otras lenguas presentes en la isla como lo es el inglés estándar y el español.

La situación observada durante la etapa de campo permite ver cómo la oralidad, en este caso el creole, se encuentra en constante tensión al identificar el desuso al que se ve enfrentado el creole con respecto al uso del español y el inglés que se emplea en la isla. Como estrategia de resistencia las organizaciones sociales han priorizado el tema dentro de sus agendas y por tal razón dentro de sus ejercicios autónomos constantemente recurren a la lengua propia para su uso. De igual forma, la traducción del Nuevo Testamento al creole enfatiza y promueve mucho más que el reconocimiento del creole como lengua propia de la cultura raizal.

La musicalidad y el raizal

El Creole al tener este sentido de cotidianidad tiene grandes expresiones como los dichos, la relación con tierra, los chismes y la música; ésta participa a “(...) la estructuración y dinamización de las relaciones entre personas y grupos” (Sánchez Aguirre, 2006, pág. 1) y, en el caso de San Andrés, da muestra del amalgama de los distintos momentos de la historia de ella. Así, la influencia de la religión protestante en la isla, al igual que en Norteamérica y en algunas islas del Caribe, se llevó a cabo

mediante el ejercicio de cantos de carácter coral, expresión musical que posteriormente desembocó en la conformación del spiritual y el góspel¹¹.

Sin embargo, es a través de la música donde es posible identificar cómo las transformaciones del entorno han permeado la cultura raizal en las islas; en efecto, a partir de la declaratoria de la isla como puerto libre en 1953 nuevos sonidos que llegaron a la isla como lo fueron el reggae y el calipso. Este elemento, de acuerdo con Sánchez Aguirre, “genera una vinculación donde calipso como el reggae están relacionados con la combinación de elementos sonoros religiosos y la exploración instrumentos a los que tuvo acceso la población. Incluso se generaron propuestas instrumentales que incluían el uso de huesos de animales o utensilios doméstico” (Sánchez Aguirre, 2006, pág. 7). Identificándolos con instrumentos como lo son la quijada de caballo y la tinaja empleada como bajo, tal como lo refleja la ilustración número 9.



Ilustración 9 Joven interpretando la quijada de caballo en el festival Bill & Mary casa de la cultura north end. Noviembre 2014. Melanie McNish

Aunque aún los musicólogos discuten sobre el origen del calipso y el reggae para saber si proviene de Jamaica o de Trinidad, lo relevante para el caso de San Andrés es

¹¹Que en la cotidianidad se encuentra distintos Himnarios, el cual es el libro que contiene canciones e himnos de las iglesias que están afiliadas a determinada denominación protestante.

que estos ritmos caribeños se han constituido como referentes de identidad y cohesión social, generando un vínculo y una conexión con un territorio mucho más amplio al del Archipiélago, al ser la música canal para expresar las relaciones y articulaciones que se realizan en el Caribe con muchos elementos que nos unen. Sin embargo, la música también genera un vínculo con Colombia continental al ser referente estos para el turismo y la constante migración de población.

Dados los fuertes procesos de migración en la isla, los géneros del vallenato y reguetton se encuentran en la isla. Sin embargo frente a este proceso grandes agrupaciones locales¹², han promovido la defensa de la diversidad y el regreso a las raíces culturales, tal como lo afirman integrantes de la agrupación *Caribbean New Style* “Nuestros ancestros nos dejaron un legado musical y cultural, el cual muchas personas creen que conservarla es seguir siempre interpretando las mismas canciones y lastimosamente ese legado cultural se está perdiendo. En nuestro repertorio, interpretamos géneros como calypso, mentó, socca, passilo, vallenato, merengue, rancheras, salsa, villancicos, reggaes, todos ellos con nuestros instrumentos típicos”(Redacción IPAD, 2015) reflejando también en ello lo que el artista raizal Elkin Robinson menciona “ (...) la profunda relación de los raizales con la pesca y el mar, sus costumbres, gastronomía y la realidad de un Archipiélago que quiere hacer sentir su voz especialmente después del Fallo de la Haya, que delimitó nuevamente su territorio. (...)” (RCN La radio, 2014).

Estas expresiones culturales actuales, remontan a la composición realizada por Miss María Cecilia Francis Hall en 1972 llamada *Beautiful San Andrés*¹³. Y que mediante la ordenanza 015 de 2012 fue adoptado como himno de la Isla de San Andrés, al reflejar este himno lo que Sánchez Aguirre, “hace énfasis en una idea del sanandresano que vive placido en su bello territorio, casi sin problemas, gozando la vida y rodeado de una espectacular naturaleza. Puede tratarse de un tema motivador, mitificador y cohesionador de la comunidad isleña, con respecto a lo que fue la isla y lo que debería llegar a ser”. (Sánchez Aguirre, 2006, p. 11)

¹² Como lo es Creolle, Magical Beat, Coral b Group, Jobsaas and the Heartbeat, Elkin Robinson, Caribbean New Style, Groove 82, Jimmy Archbold, Red Crab, Hetty and Zambo, Royal Rudes entre otros.

¹³ Bella San Andrés. Traducción propia

Lo anteriormente descrito, permite ser tomado como ejemplo sobre cómo, desde la cotidianidad, el territorio hace parte vital de la vida del raizal la musicalidad se expresa en momentos religiosos y no religiosos respecto a la oralidad y el sentido musical que se desarrolla en la territorialidad lo que distintos autores –Montañez , Ardila- ya mencionando han entendido como expresiones sociales del territorio, lo simbólico y las aproximaciones sentimentales sobre el territorio, siendo importante ver las anteriores prácticas ético culturales como canales que permiten comprender cómo la construcción de la identidad raizal está ligada al territorio y el territorio representa un eje conductor de la religiosidad e historicidad.

Capítulo 2: ¿Cómo vivir juntos siendo diferentes? Construcción de las relaciones Nación- territorio.

En el presente capítulo se describen los antecedentes sobre cómo se ha construido la relación entre la Nación y el territorio insular, resaltando los hitos históricos en los cuales desde la Nación se dictaminaron normas y decretos sobre el ordenamiento territorial. Presentando en ellos el contexto y las acciones que se tomaron en ellos, centrando la atención en la segunda parte del capítulo en las medidas y acciones planteadas por el Gobierno Nacional¹⁴ tras el fallo de la Haya, reconociendo de igual forma en la cual se definieron nuevos límites marítimos ente Nicaragua y Colombia al; “Decidir que la línea de la frontera marítima única delimitando la plataforma continental y las zonas económicas exclusivas de la República de Nicaragua y la República de Colombia”.

Sin embargo, el trabajo de construcción de contexto permitió identificar que previo al plan de intervención denominado plan estratégico San Andrés, existen unos antecedentes sobre cómo se ha construido la relación con Nación territorio teniendo en cuenta lo planteado por distintos autores sobre el reconocimiento de la otredad como sujeto y parte del proyecto de la nación colombiana.

Antecedentes sobre la relación Nación- Territorio.

Al establecer relaciones siempre hay dos versiones durante el tiempo de campo al conversar con los líderes raizales sobre cómo se dio la relación del territorio con la

¹⁴ Que ha sido referenciado mediante el Plan San Andrés, el cual mediante el decreto 510 de 2015 en el cual se agrupan una serie de decretos por el cual adoptan el “Plan estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (...) por el que se definen programas estratégicos en los siguientes sectores; transporte, infraestructura. Turismo, agricultura, pesca y acuicultura, defensa, cultura, deporte, vivienda y trabajo.

nación parte de las afirmaciones estaban relacionadas con “(...) ejercíamos tengo que usar esa palabra, hasta que llegó el gobierno colombiano, ya que he dicho por ellos nos adherimos según ellos y en el año 1912 llegaron con un plan a San Andrés, un plan secreto para expropiarnos, aislarnos y desplazarnos de nuestra tierra que ya es casi imposible gobernar sobre nuestra tierra sobre nuestro territorio” (Duffis, 2014). En el caso de Providencia, afirman “(...) nosotros no dependíamos de San Andrés sino directamente de Cartagena. En cuanto la administración, inclusive la parte judicial nosotros dependíamos directamente de Cartagena no de San Andrés (...)” (Watson Fox¹⁵, 2015).

Sin embargo al analizar las entrevistas junto con la historia del Archipiélago y en especial con la isla de San Andrés fue posible identificar la otra parte de las relaciones fue posible identificarlos siguientes; 1821 -visita de Santander a las islas-; 1912 - Creación de la intendencia- 1953 -Declaración de Puerto libre en la isla de San Andrés- 1972 -Declaración de intendencia especial-1991 -elevación a la categoría de Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-. 1999- 2001 Constitución de la reserva de la Biosfera para la humanidad.

En este sentido, la forma de cómo se construyó la relación entre nación y el territorio desde un inicio estuvo vinculada con el ejercicio de soberanía el cual estuvo siempre bajo la corona española, tal como lo evidencia Walwin Petersen al afirmar “(...) the Treaty of Versailles determined that the Caribbean Region had been given to Spain, while British influences were to be centred further north to the greater Antilles¹⁶” (Petersen, 2002, p. 53). Frente a este hecho, al momento de la conformación de la Gran Colombia, en la declaración es posible identificar que la adhesión mantuvo la estructura administro-política inicial; lo anterior fue identificado por Cabrera (1980) al mencionar que la etapa de construcción de la República estuvo marcada por las constantes comunicaciones en las cuales se solicitan a los corsarios – entre ellos Aury Pomare- solicitando el desalojo de la isla de Providencia dado que ya no eran necesarios sus

¹⁵ Maura Watson Fox es la actual vice presidenta de la organización raizal residente fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Lugar Bogotá 25 de enero de 2015.

¹⁶ El tratado de Versalles determino que la región Caribe habría de ser entregado a España mientras que la influencia británica estaría centrada en las Antillas Mayores. –Traducción propia.-

servicios de ejercicio de soberanía sobre las islas ya que de ello se encargaría la naciente Gran Colombia. Dado que el ejercicio de la Gran Colombia no logró su consolidación, se mantuvo la adherencia de las islas a la naciente República de Colombia consignado mediante la constitución del Rosario de Cúcuta donde afirma el autor "(...) lugar donde no existió oposición antes bien una notable unanimidad en la aceptación de que las islas comprendidas en la Real Orden de 1803 formalizarán, mediante una manifestación libérrima de su propia voluntad, la condición de ser parte integrante del territorio colombiano (...)"(Cabrera , 1980, p. 91). En el año 1823, Colombia hizo ejercicio de soberanía ante el Gobierno de Chile y de Buenos Aires para detener las intenciones del capitán Aury sobre las islas. Durante este periodo la administración de las islas estuvo bajo la figura de prefecto el cual se encontraba en la Gobernación de Bolívar; sin embargo, frente a esta situación, los isleños presentaron sus inconformidades frente al trato que recibían por parte de Bolívar, hecho que conllevó a que el gobernador de Bolívar visitara la isla de San Andrés en 1845 para cerciorarse de la situación.

Frente a ello, en el año 1837, fue designado Antonio Escalona quien realizó una visita en los años 1844 y el siguiente con el objetivo de verificar las condiciones en las que se encontraban estos territorios. Dada esta situación mediante una disposición del gobierno nacional, es constituido como territorio nacional siendo dependencia del nivel central, esto se perfeccionó en el año 1869.

A partir de allí, hasta 1904 aproximadamente, de acuerdo con los distintos historiadores se presenta un silencio hacia el Archipiélago, entendido como ausencia de normatividades o acciones desde el gobierno central hacia las islas en un momento en el que el país estaba repensando sus formas de administrar territorios, si a través del federalismo o del centralismo, y en un contexto de profundo agite político, marcado por la guerra de los mil días y, posteriormente, la pérdida de Panamá.

El segundo hito identificado en el marco del establecimiento de la relación Nación territorio, hace referencia al año 1912, momento en el cual después de la visita del

delegado del ministerio de gobierno Santiago Guerrero¹⁷ dan cuenta del informe presentado por delegado del ministerio de gobierno en 1912 gran parte de las problemáticas y denuncias presentadas en aquella época, - y que no dista de la situación actual- condiciones relacionadas con la escasez de oportunidades para los isleños, los problemas de los servicios públicos, la inmigración descontrolada entre otras situaciones, afirmando el visitador “ (...) el ausentismo y abandono, como dos constantes de nuestra historia enclavadas en el proceso de construcción nacional (...)” (Cortés, 1988, p. 112)

El informe de este visitador, dentro del análisis realizado en el marco de la revisión documental realizada, este informe puede constituirse como la primera medida estatal que propende por el fomento y el desarrollo. Dentro del informe del visitador se califica de negligente las acciones que ha tomado la Gobernación de Bolívar para el cuidado de las islas. Esta se hizo evidente perder la soberanía de las islas Mangle pertenecientes a la costa de Mosquitio “(...) estos territorios fueron usurpados por las autoridades del país vecino de Nicaragua, mediante decreto de su gobierno del cinco de mayo de 1890 ante la pasiva e indiferente mirada de las autoridades del Departamento.” (Cortés,1998 p. 113). Como segundo elemento se resalta la falta de semejanzas culturales y políticas con el territorio nacional, al calificarlas de “absolutamente contrarias a las existentes en el resto del territorio nacional (...) en su interior no hay nada que indique que esa tierra es parte integrante de nuestro territorio” (Cortés,1998 p. 113), agregando a ello que estas intenciones contrarias se constituyen en un obstáculo para la promoción y desarrollo en general de las islas.

Frente a esto, el visitador postula elevar a categoría de “Resguardo Nacional”, es decir, como intendencia es posible llevar a cabo el fomento y desarrollo de la isla; parte de las acciones a desarrollar que están relacionadas con la reglamentación de los derechos de importación y exportación en la isla, la construcción de un muelle, enviar una guarnición militar y, finalmente, el envío de una misión católica con el objetivo de “ (...) fundar escuelas y mandar maestros competentes que enseñen español y todas medidas

¹⁷ Documento que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Colombia. Fondo Ministerio de Gobierno, Sección Republica. Sección 1ª. Informe elaborado por el señor Santiago Guerrero. Visitador delegado del Ministerio de Gobierno para San Andrés y Providencia. Julio 8 de 1912. Tomo 696, Folios 450-488. Asunto San Andrés y Providencia

encaminadas a consolidar, una identidad nacional y a garantizar la integridad de las fronteras colombianas” (Cortés,1998 p. 119).

Frente a esta situación, una de las personas entrevistadas relata“(...) fue terrible pues era obligación hablar el español, es que desde ahí empezaron, como a prohibir el uso de la lengua el creole. (...) había persecución contra los protestantes, yo lo viví, yo lo presencie. Si usted no era católico no conseguía un empleo, y en San Andrés mucho menos.” (Watson Fox, 2015)

Esta época marcó el ingreso de la misión capuchina y la consolidación de un plan denominado “Colombianización” cuya máxima expresión se dio en 1953 con la declaración de la isla de San Andrés como “puerto libre” con una serie de medidas que de acuerdo a las reflexiones de Jesús Salas (2015) pueden ser entendidas como “la funcionalidad política del turismo, ya que en ciertos contextos puede operar como mecanismo de soberanía del Estado” (Salas Betín, 2015, p. 94).

El Estado, tras la visita del general Rojas Pinilla a la isla de San Andrés, se vio la pertinencia de aplicar mediante el decreto ley 1956 de 1953, decreto mediante el cual la isla de San Andrés es considerada puerto libre/puerto franco, para incentivar la actividad turística a través de la adquisición de bienes de consumo, que eran restringidos en el resto del nivel nacional, esto implicaba realizar el ejercicio de vinculación de la población local en una nueva actividad económica distinta a las tradicionales. Bajo esta perspectiva el gobierno promovió una integración de la isla al contexto nacional, a partir de una presión social, al promover escenarios de segmentación poblacional y económica, bajo el presupuesto de que la integración se lograría a través de estos ejercicios de presión y no desde una perspectiva política como las acciones tomadas en años anteriores.

Esta propuesta de desarrollo para el territorio, comprendió acciones como, por un lado, la expropiación de terrenos en la parte norte de la isla al encontrarse éstos bajo la figura de terrenos baldíos que generó el desplazamiento de la población isleña hacia el centro y sur de la isla, y, por otro, la creación de una infraestructura turística. Esta

infraestructura implicó el inicio de justificados procesos de migración para el desarrollo de labor de comercio y turismo, dada la inexperticia de la población local y su poco dominio del idioma español. El costo ambiental que menciona Salas (2015) en sus reflexiones da cuenta de los procesos de relleno y sedimentación de las zonas pantanosas para la infraestructura turística requerida de igual forma que la construcción de un gran muelle para embarcaciones de alto calao.

En 1972, se resalta la declaración de la isla como intendencia especial. En esta época, la medida de mayor relevancia tiene que ver con el hecho de quitar la categoría de municipio a la isla de San Andrés, siendo de esta forma la nueva administración político-administrativa del Archipiélago, intendente y “alcalde” en Providencia.

Con la nueva constitución política del año 1991, mediante el artículo 310, se erige como Departamento el Archipiélago “(...) por las normas especiales que en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador. La ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada cámara podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago. Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas”. (Constitución política de Colombia , 1991)

Construcción relación Nación- Territorio 2012-2014

Como ya se mencionó anteriormente, el Fallo de la Haya trajo como consecuencia la necesidad de adoptar un plan estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El documento anunciado desde el 2012, que se desarrolló

entre el 2013 y 2014, trabajó siete ejes de acción consolidándose mediante el decreto 510 de 2015, en el cual presenta los avances de las fases de intervención, a continuación se presentan los avances en cada una de las fases.

La primera fase se encuentra en el decreto 295 de 2013 mediante el cual “se definen los programas estratégicos y los proyectos de inversión a realizarse en el Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los sectores de Transporte y Comercio, Industria y Turismo” (Decreto 295 de 2013 Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase 1, 2013). En él se definen en cuanto a infraestructura varios elementos como la ampliación de los aeropuertos existentes –Gustavo Rojas Pinilla en San Andrés y el Embrujo en Providencia), la construcción, a saber el mantenimiento vial de la circunvalar, y el dragado a la Bahía portuaria. En cuanto a transporte para los residentes menciona el apoyo al subsidio de la demanda de tiquetes aéreos para mejorar la comunicación entre las islas. Finalmente, en cuanto a turismo, considera que es que en el marco de la región Archipiélago, es necesario el impulso un turismo náutico el cual brindará un valor agregado a la región.

La segunda fase del Plan estratégico se encuentra relacionada con el decreto 753 de 2013; sin embargo, este fue modificado por el decreto 2667 de 2013 “Que mediante el decreto 753 de abril de 2013 se adoptó el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Fase 2 por el cual se definen los programas estratégicos y proyectos de inversión a realizarse en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los sectores de agricultura, pesca y acuicultura de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la ley 1067 de 2012 y el decreto 294 de 2013. Que se hace necesario modificar el decreto 753 de 17 de abril de 2013 para fomentar la actividad pesquera y el fortalecimiento del emprendimiento para este sector.” (Decreto 2667 de 2013 "Plan San Andres, Providencia y Santa Catalina - Fase II", 2013)

Después de presentar la situación diagnóstica del Departamento identifica que los programas estratégicos y los programas de inversión deben estar enfocados hacia un plan integral de apoyo a la pesca artesanal; mecanismos de apoyo a los pescadores industriales; auxilios financieros a los pescadores; desarrollo de líneas de créditos

blandos para este sector, revisión de los costos de la póliza y el fortalecimiento para los proyectos para la mujer rural.

La fase tres de este plan es el decreto 1191 de 5 de junio de 2013 en el cual “es necesario definir los programas estratégicos y proyectos de inversión a desarrollarse en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para impulsar el desarrollo social de las poblaciones ubicadas en este Departamento fronterizo, en el fortalecimiento especial de los sectores de Educación, Cultura, Deportes y el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes”(Decreto 1191 de 2013 "Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fase 3", 2013).

En ello, se considera que es necesario, en cuanto a cultura, la reactivación del festival *rainbow* en Providencia, el fortalecimiento de la industria cultural musical de Providencia con los componentes de formación, producción y circulación. En cuanto a infraestructura, el fortalecimiento de las casas de la cultura es así como la construcción y dotación de la casa de la cultura en Punta Hansa, North End. Terminar la construcción de la casa de la cultura en el Sector de la Loma, implementar casas lúdicas en la isla de San Andrés y providencia con la finalidad de atender población menor a los 17 años. Apoyo a la gestión del archivo para el Archipiélago – dotación y procesos de formación-.

En cuanto a deportes es importante resaltar la necesidad de realizar ejercicios de coordinación con el gobierno local y de acuerdo a las iniciativas presentadas por la entidad territorial, y que estén relacionados con la construcción, adecuación, dotación y proceso de formación en los escenarios deportivos.

El componente de educación, está proyectado para la formación para el trabajo, ello contempla capacitación a los maestros, programas de préstamos condonables para jóvenes en el ICETEX, fomento de programas de inmersión en ingles estándar, vinculando a la Universidad Nacional-INFOTEP- y el SENA¹⁸, la puesta en marcha de un proyecto piloto en Providencia para el “fortalecimiento de las competencias básicas de noveno y décimo grado”, ligado al desarrollo de competencias de lectura y escritura para docentes y estudiantes. El componente de educación contempla la elaboración del

¹⁸Servicio Nacional de Aprendizaje.

diagnóstico sobre la oferta laboral existen en el departamento para así desde el SENA realizar la respectiva revisión de la oferta de los programas de acuerdo a las necesidades laborales del territorio. Finalmente, plantea la necesidad de llevar a cabo el diseño de un modelo educativo e intercultural para la población raizal en el Archipiélago.

La cuarta fase del plan San Andrés se encuentra en el decreto 1870 del 2013 “en él se definen los proyectos de inversión a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en lo que concierne a los insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque diferencial de este Departamento de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la ley 1607 de 2012 y el decreto 294 de 2013, el cual hace parte integral del presente decreto”.(Decreto 1870 de 2013 "Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fase- 4", 2013)

Lo relevante en este escenario contempla la urgencia de generar escenarios de alianza y coordinación entre las entidades del orden nacional que tienen competencia en lo referente al ordenamiento del territorio. Estas entidades y plataformas existentes son: el plan frontera liderado por la cancillería, el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- , INCODER¹⁹ y el IGAC²⁰. Estas entidades asumen el compromiso de generar diecinueve insumos técnicos que contribuyan a este objetivo analizar la demanda de suelo y vivienda, inventario de equipamiento, actualización cartográfica, construcción de un documento sobre integración regional del Archipiélago, y finalmente la identificación del estado de los derechos territoriales de la comunidad raizal. Frente a este último documento, durante el tiempo de campo se logró identificar ejercicios de construcción de manera conjunta entre la institucionalidad y las organizaciones sociales raizales²¹.

La quinta fase contempló los sectores de agua potable y saneamiento básico, identificando como proyectos de inversión el sistema de alcantarillado sanitario del distrito cuatro ubicado en el sector de North End. Así como el plan de manejo de aguas

¹⁹Instituto de Desarrollo Rural

²⁰Instituto Geográfico Agustín Codazzi

²¹ Sobre este documento se profundizará en el capítulo tres ya que la institucionalidad no validó el ejercicio.

lluvias del Departamento. Esto se encuentra en el decreto 1943 de 2013 en el que “actualmente el 56% de la población del Departamento de San Andrés, carece de infraestructura de servicio de alcantarillado sanitario; de igual manera las condiciones de prestación del servicio de alcantarillado pluvial en la Isla, corresponden aproximadamente al 5% de la población. Es necesario, definir los proyectos de inversión a desarrollarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en lo que concierne al ordenamiento territorial de este Departamento, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población”. (Decreto 1943 de 2013 "Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fase 5" , 2013).

La fase seis del plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene bajo su responsabilidad la promoción del empleo, para ello se proponen el fomento de alternativas para la empleabilidad y el emprendimiento con la provisión de servicio BPO en la isla, esto se logra con el fomento de acciones para la generación de empleo formal en la isla sin dar mayor precisión sobre los sectores para hacer injerencia en Archipiélago. Estas acciones se encuentran en el decreto 2052 de 2013.

Por último, se encuentra el Decreto 064 de 2014, mediante el cual se adopta el programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su séptima fase con la finalidad de adoptarse programas estratégicos para la promoción de derechos de la población raizal en ella se presentan tres acciones primordiales la primera de ella la definición de mecanismos para llevar a cabo la consulta previa, libre e informada. Seguida de un ejercicio de caracterización cualitativa y finalmente el desarrollo de un estudio sobre permisos de circulación y residencia en el departamento.

Este compendio normativo al relacionarlo con el escenario de las políticas públicas permite comprender lo afirmado por Habermas, quien reconoce como la esfera de lo público, entendida “como la concurrencia, en el cual los ciudadanos se relacionan voluntariamente bajo la garantía de que pueden unirse para expresar y publicar libremente opiniones, que tengan que ver con asuntos relativos al interés general”. (Habermas, 1982, p. 123) Lo ocurrido en el archipiélago ha llevado la necesidad de contruir lo publico sin embargo la construccion de lo publico va ligado a los instrumentos y escenarios concertados.

En este sentido, al observar como el tema de las políticas públicas como un proceso resulta relevante distinguir cuatro elementos que al relacionarlos con la forma como se ha construido la relación Nación-territorio en el caso del Archipiélago de San Andrés. El primero de ellos, es reconocer el carácter de proceso que tienen las políticas públicas que dan cuenta del contexto que, en el caso de San Andrés, inician a partir de 1823 cuando la administración del Archipiélago estuvo a cargo de Bolívar y como a partir de la situación generada con Panamá y su pérdida así como las constantes reclamaciones realizadas por los isleños, generando como consecuencia la primera disposición de política pública hacia el Archipiélago y así sucesivamente en 1953 con la declaración del puerto libre y la más reciente declaración del Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como medida para sobrellevar las consecuencias del Fallo de la Corte de Justicia Internacional en La Haya. El trasfondo en estas acciones desarrolladas por parte del Estado Colombiano han estado relacionadas en la constante reflexión sobre como promover la integración hacia San Andrés desde el exterior, y que en el marco de la reflexión sobre el desarrollo Cejudo (2005) afirma que al reconocer que los problemas como construcciones sociales estas “no se crean y se mantienen a si misma; para ello es necesario que haya discursos que les den sentido y legitimidad en un momento dado” (Cejudo, 2005, Pág. 4). Estos discursos se vinculan a un entorno social y dotado de una significación y sentido que ordenan lo colectivo.

En este sentido, Cejudo reconoce que las políticas públicas deben comprenderse como es que el problema fue construido desde un principio, por actores, por agendas y valores propios que incide sobre quién es susceptible o no de ser beneficiario de las políticas. Por ende, son un escenario de constantes dispuestas entre distintos actores que dan sentido o significado a los temas que están en lo público. Es por ello que la reflexión que realiza Marcelo González sobre la comprensión de la política pública, “ implica el establecimiento de unas o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos así como la obtención de mayores niveles de Bienestar Social, resultantes de procesos decisionales tomadas a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados” (Cejudo, 2005, p. 110).

Un aprendizaje al conocer este proceso ha sido la construcción de esta relación Nación territorio ha estado referenciado con el reconocimiento de la otredad y como incluirlo en el proyecto colectivo que inició en una lógica impositiva, negando las particularidades del otros y que, con el paso del tiempo, se ha ido transformando hacia la promoción de un discurso de garantía y validación de unos derechos que como población étnica han sido adquiridos.

Capítulo 3: Hold On No matter and Resistance²²: Apuesta del desarrollo construida desde las organizaciones raizales

El tipo de desarrollo así como las formas de construcción de consensos frente a este desarrollo por parte de los raizales es el interés del presente capítulo. Así, se observa cómo las organizaciones sociales, en base a un ejercicio identitario, construyen una apuesta, un conjunto de acciones que promuevan una transformación de las conflictividades presentes en un territorio dado en este caso la isla de San Andrés. Por ello, el capítulo hace referencia a la apuesta identificada la cual es la autodeterminación y con ella dos opciones que resultan complementarias en aras de hacer visible esa imagen de desarrollo construida y “soñada”.

Durante la etapa de campo de las observaciones y entrevistas a las organizaciones sociales al abordar el eje de preguntas correspondientes al desarrollo en la isla las reacciones por parte de los entrevistados resultaron ser unánimes. Elkin Llanos, líder de la organización R-Youth, afirma: “el desarrollo ha sido un desarrollo estancado si es que podemos decirle desarrollo a largo que no se ha retomado así que sentimos que ha habido un estancamiento en los últimos 30 o 40 años en San Andrés” (Llanos,2014); Maura Watson como vicepresidenta de la Organización de Raizales residentes Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –ORFA- “ya hablando de desarrollo llegaron después el turismo por que quienes dejaron la agricultura que yo le hable ya antes dejaron la cultura y la pesca” (Watson, 2015) Y como reconoce Remigio Baker, líder de la isla de San Andrés, y anteriormente consultivo del nivel Departamental “aquí no ha habido desarrollo , hay crecimiento pero desarrollo no. No puedes hablar de desarrollo cuando no hay mejoramiento para la calidad de vida de las personas”. (Baker ,2014)

Desde esta perspectiva de Touraine reconoce el papel de los movimientos sociales como una “conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por

²² Sosténganse, no se preocupe y resista.

la dirección social de la historicidad²³ en una colectividad concreta” (Touraine , 2006, p. 225). Lo anterior es visible en el papel que han desempeñado las instituciones religiosas en el liderazgo de las organizaciones y movilización sociales. En este sentido son dos los elementos que deben ir de forma conjunta para una comprensión de los movimientos sociales, estos son las orientaciones culturales y las acciones políticas que se realizan sobre el mismo.

Touraine hace la precisión al hablar de que no siempre los movimientos sociales responden a un levantamiento no defensivo sino que por el contrario son un preparativo para el porvenir, un porvenir con tres características primordiales: la primera de ellas alude a las conductas socialmente conflictivas, las cuales son culturalmente orientadas; en segundo lugar, los movimientos sociales no siempre están relacionados directamente con una acción política dirigida a una conquista del poder, es posible que se desarrollen convergencias o alianzas pero la conquista del poder no es la finalidad; por último, un movimiento social no es creadora de una nueva sociedad, por el contrario su poder de acción esta un campo cultural e histórico específico.

Ampliando esta visión, Melucci (1999) menciona que “los movimientos sociales son sistemas de acción en el sentido de que cuentan con estructuras: la unidad y continuidad de la acción no serían posibles sin la integración e interdependencia de individuos y grupos, a pesar de la desestructuración aparente de estos fenómenos sociales” (Melucci, 1999, p. 10) manifestando que es necesario plantear la transición de generalizaciones empíricas a construcción de categorías de análisis. Esto se logra solo comprendiendo “el modo en que los actores constituyen su acción es la conexión concreta entre orientaciones y oportunidades y coerciones sistémicas” (Melucci, 1999, p. 13).

Esto lleva a que Melucci construya el concepto de análisis de acción colectiva la cual es considerada resultado de intenciones, recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones. (Melucci, 1999, p.14). En el caso de la isla de San Andrés, como un territorio de conflictividades, uno de los nodos críticos identificados, es el desarrollo y la

²³Este concepto es comprendido por Lidia Girola como el conjunto de circunstancias que a lo largo del tiempo constituyen el entramado de relaciones de relaciones y cobra sentido en algo – proceso/concepto/propia vida)(Girola , 2011, pág. 17)

relación de este – el desarrollo- con el territorio. La autodeterminación se resuelve entonces como una gran apuesta por el desarrollo territorial.

Sin embargo, la riqueza y complejidad de estas organizaciones se encuentra sobre el descifrar la ruta para la implementación de este, cabe aclarar que la intención al presentarla no es incitarla a ser vistas como opuestas y antagónicas , por el contrario, la reflexión es observarlas como una serie de intenciones, resultados y recursos que históricamente los raizales han construido sobre su visión de desarrollo y apuestas por el mismo hecho que permiten evidenciar la discusión en torno al ejercicio de su soberanía y autodeterminación. Esta última se define como el derecho de los pueblos a decidir su propio destino político, económico sin mayor apremio o presiones y soportada en un conjunto de jurisprudencia²⁴. Touraine insiste en la noción de “enjeu”²⁵ y como la relación con el actor con éste no define el objetivo de la acción pero si la puesta de una relación. (Touraine, 2006, p. 260)

Lo que está en juego: La autodeterminación como gran apuesta por el desarrollo territorial

La apuesta por el desarrollo territorial para las organizaciones raizales se resuelve como una respuesta al nodo crítico identificado que es el desarrollo y la relación del mismo con el territorio. La respuesta por parte de las organizaciones está relacionada con la autodeterminación; Elkin Llanos frente a la autodeterminación considera lo siguiente:

“por autonomía como un espacio de auto identificación y de auto reconocimiento primero del raizal dentro de su territorio y dentro de su espacio y ese joven raizal entendiéndose también como parte de lo que históricamente ha sido el territorio raizal e tomando partido con acciones muy puntuales que tienen que ver con el

²⁴Resolución 1541-XV de 1960 Naciones Unidas/ Resolución 1654-XVI de 1961/ Convenio 169 OIT de 1981.

²⁵ el *enjeu* de un juego o una lucha es “lo que está en juego”, aquello por lo que se juega o se lucha; como no hay término exacto en español que corresponda al francés –y al uso que Touraine le da– lo hemos traducido, en función del contexto, por “apuesta”, “objetivo”. (Touraine , 2006, pág. 1)

futuro con la toma de decisiones el poder de participación, la productividad, con el tema medio ambiente con la sostenibilidad” (Llanos²⁶, 2014).

Es notable comprender como la valoración del territorio como propio retoma lo planteado por Ratter al comprender como la insularidad construye una noción que se encuentra en el marco social de una población que vive en unas condiciones particulares, es una experiencia que contribuye a la creación de una identidad común para los habitantes.

La coyuntura del Fallo de la Haya permitió reflexionar en torno a ello, uno de los entrevistados al referirse a la preparación de Colombia frente a todo el tema jurídico con Nicaragua, afirma que:

“Colombia nunca lo hizo, cogió un señor que sus antecesores, sus parientes se dedicaban a sembrar papa, todo lo que era la familia de él se sentó en el campo es un papero, pero es un papero que lo ponen a defender un territorio que está rodeado de mar que donde la población vive del pez, de la producción pesquera que va a saber el viene a defender tierra el no a defender el mar por que no sabe de eso. Si llegó y dio parte de triunfo porque se había ganado algo porque San Andrés y Providencia la parte de tierra legalmente está reconocido como parte de Colombia, pero qué pasó con los isleños, que tradicionalmente viven del mar y los productos del mar en lo cotidiano, si , es desplazado y a la hora de la verdad cuando se dan las soluciones o que hacer proyectos ideas hacia el futuro si el mercado y digamos todo lo económico tiene que hacer en la isla está en gente que no es de acá y está en manos de terceros” (Davis, 2014).

Frente a esto es importante comprender la visión del desarrollo territorial y la sostenibilidad territorial, donde retomando los planteamientos de Lira (2011), el desarrollo territorial implica la perspectiva tradicional donde lo económico, lo social y ambiental son las medidas y escalas determinantes para la superación a un estado deseado; la visión del desarrollo territorial le da una connotación especial a la dimensión territorial, al considerar las capacidades, potencialidades y limitaciones de un determinado territorio para a partir de ahí definir su dimensión relacional, la cual está ligada con la generación de confianzas y procesos colectivos de aprendizaje les permiten expandirse para ser encadenados para potenciar su desarrollo.

²⁶ Elkin Llanos líder de la organización R-youth entrevista realizada el 6 de Noviembre de 2014 en el marco del segundo congreso raizal hotel Sol Caribe Centro.

Visión del fortalecimiento de la institucionalidad

La primera ruta para llevar a cabo la apuesta por el desarrollo identificada por las organizaciones parte del reconocimiento de la legislación existente hacia los pueblos étnicos y la protección y garantía de sus derechos reconocidos en la Constitución política de Colombia con su artículo 7, que debe realizarse sobre él mismo es posible desarrollar escenarios que permitan incorporar una visión de desarrollo, donde el escenario de discusión se dio en el marco del segundo congreso raizal.

La primera apuesta se relaciona con el procedimiento de la consulta previa, la cual está entendida en el marco del convenio 169 de la OIT DE 1989 y ratificado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991, como un derecho fundamental de los pueblos indígenas y tribales en la cual se protejan los derechos y se garanticen su integridad en el marco de sus costumbres, tradiciones e instituciones. Rodríguez (2010) considera que este derecho debe ser considerado y aplicado en los casos donde son susceptibles estos pueblos y que pueden afectarlos, esto debe realizarse en el marco de la buena fe y su finalidad debe ser el consentimiento o generación de acuerdos por parte de la comunidad.

De igual manera consideran que es importante analizar seis aspectos claves en la consulta previa, el primero de ello es considerar el área de intervención de la consulta, es decir como los conceptos de tierra, territorio, daños a terceros y el derecho sobre los recursos naturales, son comprendidos por los pueblos indígenas y los pueblos tribales. En segundo lugar, las situaciones en las cuales se debe aplicar la consulta previa de acuerdo a lo expresado por la ley, son las siguientes; los proyectos que afectan la utilización, administración, y conservación de los recursos en tierras y territorio de los pueblos; las medidas legislativas y administrativas que los afectan, las situaciones de traslados y reubicaciones de las comunidades y una nueva de ella que es considerada y es la utilización de tierras y territorios para las actividades militares; los participantes deben ser quienes los representen legítimamente a las comunidades en el caso colombiano son las autoridades indígenas y los consejos comunitarios; un cuarto elemento

es la revisión de los procedimientos a seguir debe cumplir los siguientes requisitos, la buena fe es decir la transparencia en el proceso, información completa, culturalmente adecuada, procedimientos adecuados a la cultura que es el establecimiento de protocolos, la consideración de la consulta como medio para llegar a acuerdos, no es un proceso de socializaciones y por último el carácter previo el cual es tener el tiempo para la adopción de las decisiones tomadas.

Como quinto elemento, se encuentran los efectos de la consulta previa, debe ser el logro de un consentimiento o un acuerdo sobre lo que se esté consultando. Este hecho ha sido sujeto de análisis al generar conflictos entre las partes involucradas.

Pese a ello para las organizaciones raizales consideran que el ejercicio de este derecho fundamental sea relevante dado que en el escenario de protección que requieren las tierras, territorios y derechos sobre el medio ambiente, pero también de exponer una estrategia para llevar a cabo la apuesta de desarrollo:

“(…) Hay mucha gente que viene hablando de la consulta previa, eso hizo su efecto, la educación, la salud, las prácticas tradicionales, tenemos problemas con la pesca artesanal que es una práctica tradicional, pero el país Colombia lo maneja como una política general y no hemos logrado que la gente nuestra entienda, que si Tú te sientas en una mesa con personas del gobierno nacional, primero hablas de que el territorio étnico tiene unas prácticas tradicionales y unos tratos diferenciales (...) para ganar en la mesa tenemos que hablar de un territorio étnico necesitamos que toda la población lo hable, por eso el municipio étnico es un municipio para garantizar el derecho consensual de los grupos étnicos, para garantizar la expresión institucional del grupo étnico, que significa eso elegir y ser elegido”.(Baker,²⁷ 2011)

Es importante mencionar que en el mes de Abril del año 2014 la Honorable Corte Constitucional ordenó a la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina y al Ministerio de Comercio, industria y Turismo con la participación de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, adelantar un proceso de consulta con las autoridades raizales de la isla de Providencia y Santa Catalina mediante un proceso apropiado, previamente consultado con dichas autoridades, en orden de establecer la afectación que el proyecto

²⁷Remigio Baker, Líder de la isla de San Andrés, anteriormente consultivo departamental. Entrevista realizada el 24 de enero de 2011 en su residencia ubicada en el sector de Brooks Hill.

SPA Providencia puede causar en la integridad cultural, social y económica de dichas comunidades.

Adicionalmente a ello recordó que el proceso de consulta previa para esta Corporación:

“Es la obligación estatal de consultar previamente a los grupos étnicos y afro descendientes cada vez que se vayan a adoptar medidas legislativas o administrativas que los afecten, es expresión concreta del derecho a la libre determinación de estos pueblos, que, como grupo especialmente diferenciado, deben poder decidir sobre las prioridades que influyen en sus procesos de desarrollo, de acuerdo con lo señalado por el Convenio 169 de la OIT y las normas de la Constitución Política que estructuran el bloque de constitucionalidad.”(Sentencia T 800, 2014)

Desde esta perspectiva, la Corte ha señalado que del texto constitucional se desprenden mandatos orientados a preservar la identidad de las comunidades indígenas, tribales y afro descendientes, siendo determinante asegurar la supervivencia, garantizando su autonomía en los ámbitos que les competen y asegurando que cualquier actividad adelantada por el Estado que pueda afectarlas directamente les sea consultada y no vaya en desmedro de su integridad social, cultural y económica.

Como una segunda estrategia desde lo institucional ha sido la movilización ante los tomadores de decisión para la formulación e implementación de políticas públicas; dentro de los documentos identificados durante el campo se encuentra el documento “San Andrés, Providence & Katheleena Organization for Self Determination” (1999) por un grupo de líderes raizales en su mayoría líderes bautistas, católicos y adventistas relativo a la gran movilización realizada en el año 1999 con más de 8000 mil raizales vieron la oportunidad de hacer saber al gobierno central pero también a la población general un solo mensaje “No More to the injustices and indifferences of the Colombian government²⁸”(McNish Merrill , Mitchell, & Martinez M, 1999). Con esta movilización se construyó una propuesta que busca a partir de los valores recobrar él estima, identidad y dignidad del pueblo raizal fortaleciendo las relaciones comunitarias.

²⁸No más a las injusticias e indiferencias por parte del gobierno colombiano. Traducción propia.

La propuesta contempla que es necesario desarrollar una agenda de trabajo y agencia en los siguientes temas;

- Educación: Frente a ello mencionan“ (...) strive to promote as its utmost goal an evolutionary and revolutionary educational system geared towards the forming of the *new ethnic islander* by training the *ethnic children* from their early years of childhood (0-5 years of age- thus involving teachers and inducing parents to recognize and show , as adults, their biological feelings towards their offspring’s in the rearing of healthy children within the “emotionally intelligent education” scope which will help to reduce stress and increase well-being in family relationship), emphasizing the use of the mother tongue which is meaningful and important not only for the individual development of the child but likewise for the development of the ethnic family, the ethnic population and the islands community in general”.²⁹(McNish Merrill , Mitchell, & Martinez M, 1999 p pág 6)

- Salud: “inform and educate the ethnic population about health care, quality and Access; disease prevention; health care professional training; and youth and elderly health issues”.(McNish Merrill , Mitchell, & Martinez M, 1999)³⁰

- Reclamaciones de tierras, recuperación y agricultura: “(...) is to secure by reclamation and recovery large tracts of land in various parts of the Archipelago to raise vegetables of all kinds for the various community markets, raise hogs, beef cattle, poultry and eggs, goats, rabbits, provide farm homes for persons who work on the farm and provide camp centers for rest and play” (McNish

²⁹ (...) promover como su máximo objetivo un sistema educativo evolucionado y revolucionario, orientada a la formación de un nuevo isleño étnico, mediante la formación de los niños étnicos de sus primeros años de la infancia (0-5 años) con profesores que involucran a los padres a reconocer, como adultos , sus sentimientos en la crianza de niños sanos en el ámbito de "educación emocionalmente inteligente " que ayudará a reducir el estrés y mejorar el bienestar en relación familiar) , haciendo hincapié en el uso de la lengua materna que es significativo e importante no sólo para el desarrollo individual del niño, sino asimismo para el desarrollo de la familia étnica , la población étnica y la comunidad de las islas en general. Traducción propia.

³⁰informar y educar a la población étnica sobre el cuidado de la salud, la calidad y el acceso; la prevención de enfermedades; atención sanitaria de formación profesional; y la juventud y los problemas de salud mayores. Traducción Propia

Merrill , Mitchell, & Martinez M, 1999)³¹. Continua afirmando “also seek to locate unproductive lands (...) persuade the owners to permit their lands to be used, under the supervision of the organization”³² (McNish Merrill , Mitchell, & Martinez M, 1999).

Así como la “(...) deportación de la reubicación de residentes legales colombianos y extranjeros de San Andrés a sus tierras de origen a fin de reducir la densidad poblacional de la isla”.

- Finalmente una propuesta relacionada con la participación que parte del principio de “respeto y reconocimiento a las autoridades propias del pueblo raizal bajo un nuevo sistema de gobierno para el Archipiélago fundamentados en el derecho del Pueblo Raizal a la libre determinación”, reconociendo la importancia de la promoción del voto a conciencia con la finalidad de hacer visible la voz de la población raizal en las arenas y contiendas electorales.

Frente a esta situación, el gobierno nacional generó un documento CONPES mediante el cual se iniciaron una serie de acciones que llevaron a que en el año 2001 fuera declarado el Archipiélago reserva de la biosfera, cuya finalidad es establecer un compromiso para la promoción y conservación del medio ambiente y la solidaridad con las futuras generaciones, por parte de la UNESCO.

Sin embargo, otro escenario se ha dado desde fuera del Archipiélago y hoy en día invita a que sea considerada como una estrategia desde lo institucional, y ha sido la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial. Este ejercicio estuvo liderado por la Organización Raizal Residente Fuera del Archipiélago, quienes en el año 2011, mediante el decreto 554, en el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. En ella se disponen ocho (8) ejes estructurales; Cultura e identidad raizal; Participación y autodeterminación raizal;

³¹ Es asegurar la generación y recuperación de grandes extensiones de tierra en las diferentes zonas del Archipiélago para aumentar la producción de todo tipo de vegetales para los diversos mercados de la comunidad, crianza de cerdos, ganado, aves de corral y huevos, cabras, conejos, generando en empleo para estas actividades agrícolas en condiciones que permita ofrecer de igual forma unas zonas de descanso y recreación. Traducción Propia

³² De igual forma es importante ubicar, los terrenos improductivos identificar a sus dueños invitarles a permitir que puedan ser utilizadas bajo la supervisión de nuestra organización. Traducción propia

Educación raizal; Salud; Desarrollo económico raizal; Inclusión y no discriminación del raizal; Protección y desarrollo integral raizal. Estos lineamientos tienen una vigencia del 2011 al 2020 y su implementación se dará en dos fases:

“La primera corresponde al período comprendido entre 2012-2016, en esta fase se priorizarán los indicadores de impacto de la política pública y se realizará el proceso de concertación en cuanto a las estrategias y metas sectoriales que garanticen su cumplimiento. La segunda fase, correspondiente al período 2016-2020, se planteará de acuerdo con los resultados de la evaluación de la primera fase en cuanto a los indicadores de impacto definidos para la política”.(Lineamientos para la política pública para la población raizal residente en Bogotá , 2011)



*Ilustración 10 Taller de concertación política pública raizal en el marco del segundo congreso raizal. Melanie McNish
Noviembre 2014*

Estos aprendizajes permitieron que, en abril del 2015, en la isla de San Andrés la prensa realizó el anuncio del lanzamiento de la política pública para la población raizal³³; ésta fue realizada con el apoyo de USAID a través del Programa para Afro descendientes e Indígenas y uno de sus ejercicios de validación y trabajo estuvo en el marco del segundo congreso raizal en él se presentaron los ejes estructurales para su formulación; Territorio Población y Ambiente; Autodeterminación y Participación ; Social (derechos Sociales); Desarrollo Económico; Cultura, Reafirmación del Ser Raizal e

³³La política fue presentada a los medios sin embargo aún no ha sido aprobada por parte de la Asamblea Departamental.

Interculturalidad; Protección y Desarrollo Integral; Diversidad. A partir de allí, se comprenden que esos ejes estructurales permiten ser concebidos como “la motivación en los actores respecto a la posibilidad de convertir a la política pública raizal en la “carta de navegación” hacia la autodeterminación y hacia un mejor devenir como pueblo” (Robinson Davis, Garcia Taylor, & Howard , 2015, pág. 10).

Esta carta de navegación como es vista el documento de política pública que para muchos participantes este ejercicio fue confundido con la construcción del Estatuto Autonómico del pueblo Raizal. Esta carta de navegación como es entendida la política pública del grupo étnico raizal en el Archipiélago comprende los siguientes ejes temáticos que redundan en lo que se ha mencionado anteriormente, la territorialidad que es comprendida como la apropiación y sentido que le aporta el Raizal a la relación que establece entre el entorno que le rodea –tierra y mar-. La ilustración 10 evidencia uno de los momentos de disensos y consensos sobre el territorio y las ocho ejes que presenta esta propuesta de política publica

1. Territorio, población, ambiente
2. Consulta y concertación
3. Derechos sociales – Educación-
4. Salud y Seguridad Social
5. Protección integral
6. Desarrollo Económico
7. Cultura, reafirmación del ser Raizal e intercultural
8. Recreación, Deporte y ocupación del tiempo libre

Como cuarto elemento identificado desde la institucionalidad, se encuentra el Estatuto Autonómico Raizal, dicho estatuto ha sido una apuesta identificada y construida desde el movimiento raizal y del que se puede afirmar desde la investigación que se ha presentado dos etapas. El primero de ellos, en el año 2001, como respuesta a una serie de efectos producto de unas medidas gubernamentales de mediados del siglo XX, como lo es la sobrepoblación y con ello la proliferación de construcciones ilegales, la migración económica, cultural y política que ha llevado a una degradación ambiental sobre el territorio. Es por ello que este estatuto en su momento inicial se plantea como “la consolidación del Archipiélago como territorio raizal” (Gallardo, 2001, p. 46-47)

protegiendo así una cultura amenazada y la existencia de un pueblo tal como ocurre con los pueblos indígenas.

Esta primera versión está compuesta por setenta y una propuestas presentadas en nueve acápites: definiciones, principios, órganos y recursos para la protección de la identidad cultural de los raizales, la policía insular, la economía y por último, los mecanismos de cumplimiento del mismo. Que en términos de uno de los Ex gobernadores del Archipiélago este – estatuto- se constituye “un plan de vida del pueblo raizal y alternativas para su desarrollo. Así haya continentales y extranjeros que también tienen sus derechos, las decisiones deben tomarlas contando con nosotros”. (Gallardo, 2001 , pág. 47)

El segundo ejercicio, está relacionado con el fallo de la Haya y éste trata de “(...) crear las alternativas para la supervivencia del grupo raizal teniendo como principios la vida digna, el creole como lengua madre, la propiedad colectiva del pueblo raizal, la protección de las áreas marinas (...) la creación del Consejo Raizal, la Corporación para el desarrollo del raizal - *Native Development Corporation*, el territorio étnico raizal y El instituto de tierras - *Land Institute*. Por último, el ejercicio de estatuto raizal considera la necesidad de llevar a cabo la reorganización territorial y poblacional de las Islas, para acabar con la sobrepoblación y la definición del territorio ancestral de los raizales, incluyendo sus áreas marítimas” (Ortiz Roca , 2013, pág. 93) y como se evidencia en la ilustración número once, en el marco del segundo congreso raizal, se realizaron mesas de trabajo para consultar y construir un documento cuya apuesta central sea la autodeterminación y autonomía del pueblo raizal.



Ilustración 11 Discusiones por mesas temáticas en el marco del segundo congreso Raizal izq. Mesa de territorio der. Mesa de Juventud. Noviembre 2014 Melanie McNish

Integración del Gran Caribe

Una segunda estrategia para el desarrollo de la apuesta del desarrollo es la Promoción de integración al Gran Caribe, esta estrategia fue presentada y abordada por una de las organizaciones, quienes en el marco del segundo congreso raizal, recibieron las ponencias. Para el país estuvo el consejero de la ONIC Juvenal Arrieta quien, desde la experiencia organizativa de los pueblos indígenas, reconoció y abordó lo relacionado con la autonomía realizando una invitación a conocer el decreto 1953 de 2014. El ejercicio, al contemplar la participación de líderes de otras islas del Gran Caribe, permitió concordar con lo planteado la visión de gobernanza y empoderamiento fueron presentados por líderes representativos de la región el ex gobernador Ralph Newball y el Pastor Raymond Howard. Así, como lo reconoce Torres:

“sabemos que los raizales están fuertemente influenciados por la cultura del Caribe, más exactamente del Caribe Occidental, y teniendo en cuenta que en algunas oportunidades se ha definido el Caribe como —la unión de lo diverso, se puede decir que algunos de los discursos de los raizales y sus organizaciones se muestran explícitamente segregadores y excluyentes de los otros.”(Torres, 2010 pág, 147)

Esta estrategia pretende reivindicar desde la cosmovisión raizal los lazos existentes entre las islas y el Caribe que quizás desde el interior resulta extraño, uno de los entrevistados al referirse al Caribe menciona “(...)muchas gente ya de la edad adulta, muchos ya no viven, iban de Providencia, San Andrés y Santa Catalina , iban a muchas islas del Caribe, por ejemplo iban a Nicaragua, Bluefields, Corn Island, Gran Caiman, también Jamaica mucha gente emigraron de Providencia, después al paso del tiempo regresaron de esas islas del Caribe con una cultura que no era diferente en nada ya que se compartía la misma lengua, la misma gastronomía, exactamente eso se compaginaba una cultura con la otra.” (Watson, 2015)

Este rescate a la raizalidad ha hecho que se polaricen y se radicalicen algunos discursos con respecto a las identidades socioculturales en la isla, donde aspectos como pertenecer a la religión protestante, hablar el creole o tener apellidos de origen inglés o asociados a la ancestralidad isleña, son marcadores de esta identidad y que en los ejercicios de construcción de territorio, se reiteran y afirman. Antes había un reconocimiento de la presencia del catolicismo en la raizalidad; en los últimos años, se ha querido dejar a un lado esta característica y colocar dentro de su religiosidad únicamente el protestantismo, sobre todo para resaltar el papel de los pastores en la lucha por la autodeterminación (Cano, 2005). Este discurso indigenista ha llegado a cuestionar abiertamente las relaciones inter-étnicas y los hijos nacidos de estas uniones, pero más aún cuestiona los derechos de nacimiento en su territorio ancestral de los hijos de los migrantes. (Torres, 2010 pág 152)

Paralelo a esto, las distintas experiencias de apuestas del desarrollo pensadas para la isla y que se han dado desde fuera del Archipiélago contrastan en muchas ocasiones lo que acontece dentro de la isla; es por ello que la experiencia organizativa de ORFA contrasta con muchas de las posturas de algunas organizaciones locales debido a que, partiendo del reconocimiento de la etnia por la nación colombiana y de su situación de diáspora, se ha valido muy adecuadamente de los instrumentos legales y mecanismos de participación que brinda el Estado colombiano para lograr las tan anheladas reivindicaciones de las organizaciones raizales. Más significativo aun es que lo han hecho por fuera del territorio ancestral y sin renunciar a la riqueza cultural caribeña que le da al pueblo raizal una identidad cultural diversa y mestiza que es uno de sus principales fortalezas como grupo étnico. (Torres, 2010, P. 154)

Al comprender estas apuestas del desarrollo por el territorio, es posible identificar la identidad raizal, reconocer su historia, entender sus procesos migratorios así como el sentido de lo común y los sueños compartidos en aras de concebir un desarrollo que va acorde con las condiciones ambientales y naturales del entorno. Finalmente, a través del fomento de transferencia de aprendizajes y revitalización de aquellos lazos con este Caribe occidental anglo parlante, es posible fortalecer la apuesta por la autonomía. Resulta relevante retomar como la visión de territorio es construida por los raizales

reconociendo una conexión con el territorio desde distintos ángulos: la historia, la espiritualidad, el dominio de la lengua, y desde el cual se ha construido una idea de comunidad y unas formas organizativas que, desde sus visiones y reflexiones, dan elementos para hablar de unas apuestas del desarrollo en dos sentidos. El primero de ellos es el fortalecimiento de los instrumentos existentes en la institucionalidad como lo es la política pública la construcción de protocolos de consulta previa y la construcción del estatuto raizal. Y en un segundo sentido los procesos de integración con el Caribe Occidental para la conformación del gran Caribe Occidental.

Conclusiones: Reflexiones alrededor de las apuestas y visiones del desarrollo frente a las propuestas del Desarrollo en la isla de San Andrés, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia

Frente al desarrollo de los distintos ejes desarrollados a lo largo de la investigación, resulta relevante retomar la pregunta planteada inicialmente la cual busca; analizar las relaciones que se presentan entre las visiones del desarrollo y las propuestas por el desarrollo construidas desde la institución gubernamental. Es por ello que este documento presenta en dos ejes las conclusiones; en primer lugar conclusiones respecto a los objetivos de investigación planteados. Y en un segundo orden desde una perspectiva de recomendaciones frente a la construcción de identidad territorial

De acuerdo con los objetivos

Los objetivos específicos de la investigación planteaban en primer lugar y de manera textual identificar la visión y las apuestas de desarrollo territorial de las organizaciones raizales en San Andrés. Es posible identificar que la visión de los raizales, no tanto como apuesta del desarrollo-sino por el desarrollo-, construida en el marco del reconocer la construcción de una identidad colectiva y comunitaria, vinculada al territorio.

La simbiosis existente con el territorio es tal este que logran identificarse como un grupo de personas que le da una categoría de Raizal; esta construcción de la raizalidad se da con el territorio desde su historia, su religiosidad y como está brinda un sentido de reconocimiento de la autoridad que tienen los líderes religiosos y con ello el sentido de lo comunitario lleva a la constitución de movimientos sociales

Es este sentido la apuesta por el desarrollo, la autodeterminación cimienta su apuesta en el reconocimiento de unas particularidades culturales como lo son la lengua propia (el Creole) y la música. Al reconocer la autodeterminación como una apuesta por el desarrollo, durante el tiempo de elaboración de la investigación se lograron

identificar dos rutas posibles para la realización de esta. La primera de ellas reconoce el papel de la institucionalidad entendida como la utilización y apropiación de los instrumentos existentes desde la constitución de 1991 como lo son la consulta previa, las políticas públicas con enfoque diferencial, y la construcción de planes de etnodesarrollo y/o planes de vida integral que, en el caso de la población raizal, se han definido como estatuto Raizal. Éste último ha tenido distintas versiones y actualmente se encuentra en un proceso de validación con los distintos sectores de la población. La segunda ruta identificada estuvo relacionada con la cosmovisión raizal los lazos existentes entre las islas y el Caribe como elemento para reivindicar la construcción de identidad que se ha dado en el extenso territorio.

El segundo objetivo específico hacía relación a la descripción de la concepción de desarrollo por parte del Estado en análisis de las políticas implementadas entre el año 2012 y 2015. En primer lugar se identificó la necesidad de profundizar en el establecimiento de la relación entre este territorio y la idea de Nación construida como una comunidad imaginada y que, frente a la coyuntura externa presentada en este territorio surge una serie de medidas que no se ajustan a las necesidades prioritarias de la isla, del Archipiélago podría afirmarse. Lo anterior responde al análisis de la estrategia de acercamiento identificada desde la nación, a saber, la integración que, en un momento inicial, estuvo en un marco de lo impositivo al promover la universalidad del lenguaje y credo religioso como elementos sustentadores de esta comunidad imaginada.

En un segundo momento, la integración estuvo basada en la creación de escenarios económicos desarrollándose en la isla principalmente el tercer sector, la prestación de servicios principalmente relacionados con el turismo. Este escenario y perspectiva se ratifica en una de las etapas del plan estratégico del Archipiélago en el cual se plantea potencializar y adecuar la infraestructura existente para el turismo.

Finalmente un tercer momento de la integración ha estado relacionada con el reconocimiento de los derechos de las comunidades con derechos históricos e identitarios, en este caso, los raizales, generando un bloque constitucional que los reconoce como sujetos de protección.

El segundo gran análisis que surge a partir de la relación nación territorio está relacionada con las medidas tomadas frente al fallo de la Haya, está relacionado sobre cómo se entiende la participación y concertación. Durante la etapa de revisión de documentos y etapa de campo, fue posible identificar que a pesar de la coyuntura el escenario para la construcción e implementación de este plan está en la lógica de arriba hacia abajo en el cual la participación está ligada a una validación de lo que ya está construido, planeado y dispuesto para ser ejecutado en territorio.

Esto último, está relacionado con el objetivo específico final de la investigación, en el cual se busca la relación y comprensión del desarrollo territorial como un concepto en disputa a la luz de las disonancias entre la perspectiva de autonomía de las organizaciones raizales y la apuesta de desarrollo defendida por el Estado colombiano. Las disonancias se brindan en un marco de tensión ya que son evidentes los distintos intereses respecto a la isla identificando tres elementos generadores de tensión. El primer elemento de tensión, se da entre la forma de entender y construir de manera autónoma su territorio y las decisiones en torno a ello que han desarrollado las organizaciones raizales frente a los procesos de aculturación que ha sufrido el Archipiélago y en especial la isla de San Andrés por parte de las decisiones gubernamentales del Estado, que se ha dado de manera continua y sistemática con la población raizal, extendiéndose a áreas que van más allá del dominio de una lengua o una afiliación religiosa.

Hoy en día la participación en los sectores económicos de la isla, aunque se han participado en escenarios de decisión política la posibilidad proponer y llevar a cabo la apuesta por el desarrollo dadas las condiciones y compromisos que se adquieren en estos espacios.

La segunda tensión identificada se genera al cuestionar cómo garantizar escenarios de participación incluyente y real de todos los actores que se encuentran en la isla. Frente a ello, hoy en día, la situación de la isla actual de la isla no permite que se fracture y parcialicen las acciones atendiendo las necesidades de algún grupo prioritariamente. La comunidad raizal, por su condición de historicidad reconoce de acuerdo con lo mencionado anteriormente una apuesta por el desarrollo que ha sido mencionada; sin embargo, en el marco de generar conversaciones con sentido incluyente,

es necesario abrir espacios para la conversación a los distintos grupos sociales presentes en el territorio; la visión de la población residente nacional e internacional de la isla. Esta una población que no ha sido tenido en cuenta en los escenarios de investigación, y en aras de construir una visión conjunta de desarrollo territorial para la isla de San Andrés que reconozca las potencialidades del territorio. Es necesario vincular conversaciones con todos los actores. La reflexión desde esta investigación realizada resalta el papel que podría desempeñar las políticas públicas como un escenario natural de construcción de una apuesta en común de todos los actores.

La última tensión identificada se relaciona con los temas mencionados y omitidos por parte de los actores identificados. Las organizaciones sociales han realizado énfasis en la necesidad de abordar el fenómeno de la restricción al control, circulación y residencia en el Archipiélago, que hoy en día ha llevado a un tema de sobrepoblación que pone en riesgo un elemento primordial del desarrollo territorial; este elemento es la sostenibilidad territorial que es la capacidad del territorio para mantener y reforzar procesos de vida en un determinado lugar. Frente a esta situación, el gobierno nacional de acuerdo con lo realizado en esta investigación no plantea algún tipo de alternativa o de solución.

Recomendaciones en torno al desarrollo territorial

Al analizar la relación entre las organizaciones raizales de San Andrés Islas y el Estado con sus políticas estatales acerca de la(s) propuesta(s) de desarrollo territorial de la isla de San Andrés en el periodo 2012- 2015, aparece como fundamental reconocer el papel de la autoridad departamental y el rol que asume frente a al desarrollo territorial, tal se puede notar frente a la organización administrativa del Departamento, actualmente el Archipiélago cuenta con la figura administrativa de un gobernador y un alcalde, este último designado a la isla de Providencia, es así como los asuntos que podrían considerarse cotidianos y locales para la isla de San Andrés, son atendidos por la gobernación, situación que en otras entidades departamentales no se presenta. Esta situación frente a los concerniente a la fase de implementación de Plan Estratégico,

denota la falta de articulación de las respuestas brindadas desde el gobierno nacional, esto se evidencia en la capacidad de respuesta que se da frente a las demandas por parte de la comunidad para la atención a sus necesidades así como el acceso a oferta y servicios y requerimientos estipulados desde el orden nacional para el acceso a los mismos. En este sentido, es necesario fortalecer la capacidad departamental, como escenario para la concertación y construcción de un desarrollo territorial, este fortalecimiento de la capacidad deberá contemplar el ajuste de la distribución administrativa y considerar pertinente una figura que resuelva las necesidades cotidianas y una interlocución inicial. Todo ello para permitir que la gobernación realice sus tareas concernientes de gestión de recursos para la totalidad del territorio, dando mayor profundidad del desarrollo Territorial.

Es importante resaltar de igual forma, la necesidad de validar y considerar espacios de concertación que permitan el ejercicio de participación que logren incidir de manera profunda en la construcción de una visión de y por el desarrollo territorial con las apuestas construidas por las organizaciones raizales, la inclusión de unas nuevas voces del territorio que pueden ser diversas es así como en el ejercicio de investigación planteado es imperante diferencia la construcción de desarrollo territorial en la isla de San Andrés la cual es distinta a la forma como se ha construido en la isla de Providencia. Es por ello que el primer ejercicio de reconocimiento de las voces debe surtir al afincamiento de la apuesta por el desarrollo territorial como un escenario de complementariedades y no de contrarios.

Es posible que desde este ejercicio, los avances ya logrados desde los distintos grupos étnicos como lo es el reconocimiento de las entidades gubernamentales étnicas como un reconocimiento al ejercicio de la gobernanza. Finalmente, la constante reflexión de este trabajo, estuvo relacionada es el evidenciar nuevamente como los ejercicios de planificación centralizados resultan perjudiciales para la relación existente con los territorios que se encuentran lejos del centro, las medidas adoptadas desde el centro podrían ser calificadas como un recetario, en el cual en muchos casos desconocen la realidad y las capacidades territoriales de atención de la misma.

Referencias

- Albadán, C. (2006). Celebraciones en San Andrés: Participación, convivencia e inserción social. *Cuadernos del Caribe No 7*, 34-45.
- Ardila, G. (2006). Ingeniería y territorio: Una relación política indisoluble . *Palimpsesto 5* , 60-67.
- Baker, R. (3 de Enero de 2011). Entrevista No.10. (M. M. McNish B., Entrevistador)
- Biblia*. (s.f.).
- Cabrera , W. (1980). *San Andres y Providencia, historia*. Bogotá : Editorial Cosmos.
- Castellanos, Santana, O., & Solano Suárez, Y. (2007). Proceso participativo en una sociedad multicultural: El caso de San Andrés isla, caribe colombiano. *FERMENTUN*, 145-170.
- Clemente, I. (1989). *Tradiciones Culturales y Coyuntura Política*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Constitución política de Colombia (1991).
- Controversia territorial y marítima (Nicaragua-Colombia) (Corte Internacional de Justicia 19 de Noviembre de 2012).
- Cortés H., M. C. (1988). El Archipiélago de San Andrés y Providencia hacia 1912, La visión de un visitador gubernamental . *Bol. Hist. Bogota (Colombia)* , 111 - 119.
- Davis , J. (6 de Noviembre de 2014). Entrevista 1. (M. M. McNish Bowie, Entrevistador)
- Decreto 1191 de 2013 "Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fase 3" (Presidencia de la Republica 5 de Junio de 2013).
- Decreto 1870 de 2013 "Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fase- 4" (Presidencia de la Republica 30 de Agosto de 2013).
- Decreto 1943 de 2013 "Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fase 5" (Presidencia de la Republica 9 de Septiembre de 2013).
- Decreto 2667 de 2013 "Plan San Andres, Providencia y Santa Catalina - Fase II" (Presidencia de la republica 20 de Noviembre de 2013).

- Decreto 295 de 2013 Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase 1 (Presidencia de la Republica 27 de Febrero de 2013).
- Decreto 510 de 2015 Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Presidencia de la Republica 25 de Marzo de 2015).
- Duffis, V. (6 de Noviembre de 2014). Entrevista 2. (M. M. McNish Bowie, Entrevistador)
- Gallardo, J. (2001). Estatuto Raizal: Proyecyo del pueblo Raizal para la isla . *Cuadernos de Caribe No. 1* (págs. 43-57). San Andrés isla: Universidad Nacional sede Caribe .
- Girola , L. (2011). Historicidad y temporalidad de los conceptos sociológicos. *Sociológicas*, 13-46.
- Guevara, N. (2006). Self determination is not a sin: it is a Human Righth, a God given right: Autonomismo y religión Bautista en San Andrés Isla. *Memorias Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe,*
- Habermas, J. (1982). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona.
- Laherra, E. (2004). *Las políticas Públicas*. Santiago de Chile: División de desarrollo social, CEPAL .
- Lenguas de Colombia: Diversidad y contacto*. (--- de --- de ---). Recuperado el 21 de Mayo de 2010, de http://www.lenguasdecolombia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=62:criollo&catid=4:-lenguas-criollas-&Itemid=72 Consultado el 21 de mayo de 2010.
- Lineamientos para la politica publica para la población raizal residente en Bogota , Decreto 554 de 2011 (Secretaria de Gobierno de Bogota 11 de Diciembre de 2011).
- McNish Bowie, M. M. (2011). *Informe de Campo " Coming Back To my Roots" retornando a mis raíces* . Bogota: Universidad Externado de Colombia .
- McNish Merrill , T., Mitchell, D. W., & Martinez M, E. (1999). *San Andres, Providence & Katheleena Organization for Self Determination* .San Andrés Islas .
- Melucci, A. (1999). Teoría de la acción colectiva . En A. Melucci, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia* (págs. 1-77). Ciudad de México : El colegio de México .
- Montañez Gómez, G., & Delgado Mahecha , O. (1998). Espacio,territorio y región: Conceptos basicos para un proyecto nacional. *Cuadernos de geografía Vol.VII No 1-2* , 120-134 .

- Moya Chaves, D. S. (2010). *Situación sociolingüística de la lengua creolle de San Andres Isla. El caso de San Luis. Tesis de grado Magister en Linguística*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia .
- Ortiz Roca , F. (2013). *La autodeterminacion en el Caribe. El caso del Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tesis Maestría estudios del Caribe. . San Andres islas : Universidad Nacional de Colombia .*
- Patiño, C. (2002). Sobre las dos lenguas criollas de Colombia . En U. N. Caribe, *Cuadernos del Caribe N° 3 Lengua, educacion, y cultura en el contexto del Caribe occidental* (págs. 13-19). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia .
- Petersen, W. G. (2002). *The Province of Providence*. San Andrés Isla: The Christian University of San Andres, Providence and Katleen Islands, Colombia.
- Price , T. J. (1954). Algunos aspectos de estabilidad y desorganización cultural en una comunidad isleña del Caribe Colombiano. *Revista Colombiana de Antropología* , 11-54.
- Ramírez-Velázquez, B. R. (2011). Espacio y política en el desarrollo territorial. *Economía, sociedad y territorial*, 553-573.
- Ratter, B. M., & Caribeños, I. d. (2001 (1992)). *Redes Caribes; San Andrés y Providencia y las islas Cayman: entre la integración económica mundial y la autonomía cultural regional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- RCN La radio. (10 de Julio de 2014). Elkin Robinson, la nueva voz de la isla de Providencia . *RCN La radio*.
- Redacción IPAD. (25 de Febrero de 2015). Caribbean New Style, de vuelta a las raíces . *El Espectador* .
- Robinson Davis, D., Garcia Taylor, S. A., & Howard , I. (2015). *Documento de la politica publica de y para el pueblo raizal concertado con la comunidad; Sailing with God toward-Self determination; Carta de navegación que nos permitirá en el futuro próximo seguir siendo pueblo*. San Andrés Isla: Sin publicar .
- Salas Betín, J. D. (2015). Turismo, soberanía nacional y transformación social en el Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Colombia. *Letras verdes, revista latinoamericana de estudios socioambientales*, 91-112.

- Sánchez Aguirre, R. A. (2006). Cultura musical e identidad Sanandresana . *Realidades Sociológicas UNA mirada compleja desde nuestra América* , 1-16.
- Schneider, S., & Peyre Tartaruga , I. G. (2006). Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En M. Manzanal , G. Neiman, & M. Lattuada, *Desarrollo Rural, organizaciones , instituciones y Territorio* (págs. 71-102). Buenos Aires: Ed. Ciccus.
- Sentencia T 800, Sentencia T 800 (Corte Suprema de Justicia 2014).
- Torres, S. E. (2010). *¿Raizales, pañas, fifty-fifty, turcos y/o isleños? Construcción de identidades en un contexto multiétnico*. San Andrés Islas: Universidad Nacional de Colombia .
- Touraine , A. (2006). Los Movimientos Sociales. *Revista Colombiana de Sociología* , 225-278.
- Vázquez Barquero, A. (2007). Desarrollo Endogeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial . *Investigaciones Regionales* , 183-210.
- Velazquez Gavilanez, R. (2009). Nueva definición del concepto de la política pública . *Desafíos*, 149-187.
- Wade, P. (2002). Identidad. En M. d. Cultura, & I. C. Historia, *Palabras para Desarmar: una mirada critica al vocabulario del reconocimiento cultural* (págs. 255-264). Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Watson Fox, M. (25 de Enero de 2015). Entrevista No. 5. (M. M. Mcnish Bowie, Entrevistador)
- Wilson , P. J., & Instituto de Estudios Caribeños. ((1973) 2004). *Las Travesuras del Cangrejo; un estudio de caso Caribe del conflicto entre reputación y respetabilidad*. Bogota: Universidad Nacional de Colombia.